



MANUAL DE CONVIVENCIA

2019 · 2020



INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 en sus artículos 73 y 87, así como el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, exigen la expedición del Manual de Convivencia en todos los establecimientos educativos del país. El artículo 87 de la Ley 115 de 1994 dice: *“Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes.”* Los educandos y los padres o tutores al firmar la matrícula, en representación de sus hijas, estarán aceptando el contenido del mismo.

Este manual de convivencia ha sido pensado para hacer de las estudiantes del Gimnasio Los Portales, mujeres que, con una educación en valores, principios de la fe cristiana-católica, altos niveles de auto-exigencia y desarrollo de habilidades transdisciplinarias, marquen diferencia en un mundo globalizado y competitivo que exige mujeres transformadoras de la sociedad que les ha correspondido vivir.

Es un manual construido con la intervención y aportes de toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivas y padres de familia, quienes, de acuerdo con la misión y visión institucionales, propenden por el logro de la excelencia en los ámbitos personal y profesional de la exestudiante Portales, de acuerdo con el rol que desempeñe en la sociedad.

Calendario Escolar y Horario 2019-2020

A. CALENDARIO ESCOLAR

Fecha	Actividad
8 de Agosto	Ingreso estudiantes 10º y 11º
12 de agosto	Inicia I Bimestre Ingreso estudiantes de Pre-jardín a 9º
4 de octubre	Finaliza I Bimestre
5 a 14 de octubre	Receso estudiantil
15 de octubre	Inicia II Bimestre Ingreso de estudiantes Pre-jardín a 11º
13 de diciembre	Finaliza II Bimestre
14 de diciembre	Inicio vacaciones de mitad de año
13 de enero	Inicia III Bimestre Ingreso de estudiantes Pre-jardín a 11º
20 de marzo	Finaliza III Bimestre
24 de marzo	Inicia IV Bimestre
4 a 12 de abril	Semana Santa
14 de abril	Ingreso de estudiantes Pre-jardín a 11º
12 de junio	Finaliza IV Bimestre Último día de clases regulares
16 al 26 de junio	Jornada de refuerzo académico
24 de junio	Entrega de Informes académicos finales
30 de junio	Salida a vacaciones

B. HORARIO

Las estudiantes deben cumplir con el horario establecido:

PREESCOLAR:

Pre jardín, Jardín y Transición: 6:50 a.m. a 3:00 p.m. los días lunes, miércoles, jueves y viernes.
Pre jardín, Jardín y Transición: 6:50 a.m. a 12:00 m. el día martes.

PRIMARIA:

Primer grado a Quinto grado de 6:50 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

SECUNDARIA:

Sexto grado a Undécimo grado de 6:50 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

C. HORARIO DE OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DÍA	HORA
Centro de Paz	Jornadas de entrega de informes académicos	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Ensayo musical	Miércoles	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Pre-icfes	Sábado	7:00 a.m. a 11:30 a.m.
Entrenamientos de equipos deportivos	Lunes y Miércoles	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Entrenamiento de equipo Cheers	Lunes, Miércoles y Sábados	3:00 p.m. a 5:00 p.m. 7:00 a.m. a 11:30 a.m.
Campeonatos UCB	Martes y Jueves	3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Notas:

El colegio tiene la autonomía de citar a las estudiantes los días sábados para realizar procesos de nivelación académica o reflexiones de carácter comportamental.

El horario para realizar el servicio social en el año 2018-2019 lo determinará el colegio de acuerdo con los proyectos que se desarrollarán.

D. CRONOGRAMA ACADÉMICO

BIMESTRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	TIEMPO
I	Agosto 8 de 2019	Octubre 4 de 2019	9 semanas
II	Octubre 15 de 2019	Diciembre 13 de 2019	9 semanas
III	Enero 13 de 2020	Marzo 20 de 2020	10 semanas
IV	Marzo 24 de 2020	Junio 12 de 2020	11 semanas
Refuerzo académico	Junio 16 de 2020	Junio 26 de 2020	2 semanas

TABLA DE CONTENIDO

I. NUESTRO COLEGIO 10

1.1.	Reseña histórica	10
1.2.	Política de Calidad	10
1.3.	Plataforma Estratégica	11
1.3.1.	Misión	11
1.3.2.	Visión	11
1.3.3.	Valores	11
1.3.4.	Principios	11
1.3.5.	Creencias	12
1.4.	Nuestro lema: “Ser para Servir”	12
1.5.	Ambiente de “Sana Convivencia” y “Buen trato”	13
1.6.	Bachillerato Internacional	13
1.6.1.	Programa Escuela Primaria – PEP	14
1.6.2.	Programa Años Intermedios – PAI	14

II. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 14

2.1.	Consejo Superior de la Fundación Los Portales	14
2.2.	Rectora	15
2.3.	Consejo Directivo de Gobierno Escolar	15
2.4.	Consejo Ejecutivo	16
2.5.	Directores de Sección	17
2.6.	Directores de Programas de Bachillerato Internacional	17
2.6.1.	Directora programa PEP	18
2.6.2.	Director programa PAI	18
2.6.3.	Director programa DIPLOMA	18
2.7.	Consejo Académico	18
2.8.	Directora Departamento de Orientación Escolar (DOE)	19
2.9.	Directora de Biblioteca	19
2.10.	Coordinadores de Área	19
2.11.	Comité Escolar de Convivencia	20
2.12.	Consejo de Padres de Familia	30

III. PERFIL DE LA ESTUDIANTE PORTALES

32

IV.	DERECHOS Y DEBERES DE LAS ESTUDIANTES	32
V.	NORMAS GENERALES	36
5.1.	Comportamiento	36
5.2.	Asistencia y Puntualidad	40
VI.	ACCIONES REPARADORAS Y PROCEDIMIENTOS	41
6.1.	Pérdida de disciplina	43
6.2.	Tiempo de reflexión	43
6.3.	Matricula Condicional	45
6.4.	Cancelación de Matricula	46
6.5.	Instancias de apelación	46
VII.	NORMAS ACADÉMICAS	47
7.1.	Finalidades principales de la evaluación	47
7.2.	Criterios de evaluación y promoción	48
7.3.	Evaluación en los programas IB	49
7.3.1.	Programa Escuela Primaria – PEP	49
7.3.2.	Programa Años Intermedios – PAI	51
7.3.3.	Programa Diploma – PD	52
7.4.	Programa de Educación Inclusiva	54
7.5.	Programa TRION	54
7.6.	Comisión de evaluación y promoción	55
7.7.	Proceso de recuperación y promoción	55
7.8.	Otras causales de pérdida de año	56
7.9.	Otras consideraciones académicas	56
7.10.	Servicio Social Estudiantil	58
VIII.	ESTÍMULOS	59
IX.	PARTICIPACIÓN DE LAS ESTUDIANTES	60
9.1.	Consejo Estudiantil	60
9.2.	Personera de las estudiantes	60
9.3.	Capitanas de Casas	61
9.4.	Representantes de curso	62

X. ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DE LAS ESTUDIANTES	62
10.1. Consejo estudiantil y Personera	62
10.2. Casas	62
10.3. Centro de Paz	62
10.4. Programa social “Campañas Ser para Servir”	63
10.5. Comité Ambiental Escolar	63
10.6. Modelos de Naciones Unidas	63
10.7. Revista Institucional “El búho”	64
10.8. Liderazgo estudiantes undécimo grado	64
10.9. Anuario	65
10.10. Agenda Escolar	65
10.11. Musical Portales	65
10.12. Equipos Deportivos	65
10.12.1. Cheers	65
10.13. Otras actividades	66
XI. BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL	66
XII. NIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	67
XIII. PADRES DE FAMILIA	68
13.1. Perfil padres de familia Portales	68
13.2. Participación padres de familia en el proceso educativo	69
XIV. EXESTUDIANTES	71
14.1. Participación de las exestudiantes	71
XV. SEGURIDAD EN EL COLEGIO	72
15.1. Comité de Emergencias	72
XVI. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN	72
16.1. Departamento de Ciencias Humanas y Educación Religiosa	72
16.2. Departamento de Orientación Escolar (DOE)	72
16.2.1 Prevención de riesgo psicosocial	72
a. Buen Trato	72
b. Afectividad	72
c. Orientación Profesional	73

d. Jornadas de sexualidad para estudiantes	73
16.2.2 Acogida a Estudiantes Nuevas	75
16.2.3 KEY (Knowledge Enhancement Yard)	75
16.2.4 Atención Prioritaria	76
16.3. Comunicación en línea	76
16.4. Servicio de Internet	77
16.5. Enfermería y Primeros Auxilios	77
XVII. OTROS SERVICIOS	78
17.1. Cafetería	78
17.2. Tienda Escolar	78
17.3. Transporte	78
XVIII. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	78
18.1. Programa Expediciones Pedagógicas por Colombia	78
18.2. Entrenamientos Deportivos	79
18.3. Actividades U.C.B	80
XIX. ADMISIONES (2018-2019)	80
XX. MATRÍCULAS Y OTROS COBROS	81
20.1. Costos Servicios Educativos	81
20.2. Pensión Anual de Estudios	82
20.3. Pensión Mensual de Estudios	83
XXI. ASOPORTALES	83

ANEXOS

I.	Reglamento Consejo Estudiantil	84
II.	Reglamento CASAS.	89
III.	Manual de Centro de Paz	95
IV.	Reglamento Equipos Deportivos.	97
	4.1. Reglamento Cheers.	99
V.	Normas de uso para la Biblioteca.	100
VI.	Reglamento Centro Cultural y Deportivo.	101
VII.	Reglamento Uso Tecnológico.	102
VIII.	Decálogo del Buen uso WhatsApp	104
IX.	Reglamento Servicio de Transporte.	105
X.	Reglamentación de pago.	107

I. NUESTRO COLEGIO

1.1. Reseña histórica

El Gimnasio Los Portales nació en 1.987 como una Fundación sin ánimo de lucro y por iniciativa de un grupo de padres de familia. Gracias a su entusiasmo y compromiso, lograron hacer realidad un colegio de excelencia, aprobado desde el primer día de funcionamiento por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Las primeras estudiantes fueron sus propias hijas.

El Gimnasio Los Portales inició su proyecto educativo en la Hacienda Casablanca de Suba, y después de siete años de labores consolida su obra en una sede propia ubicada en la Calle 212 Número 77-20 (Autopista Norte, kilómetro 13 vía Club Campestre los Arrayanes) con un área total de 64.000 metros cuadrados, distribuidos en aulas escolares, capilla, centro cultural y deportivo, aulas especializadas para arte y música, canchas para la práctica deportiva, campos de ajedrez, biblioteca, laboratorios y oficinas de administración.

El Gimnasio Los Portales cuenta con la certificación ISO 9001, la cual se renueva siguiendo los protocolos establecidos por ICONTEC. En diciembre de 2014 la Organización de Bachillerato Internacional (IBO por sus siglas en inglés) emitió la carta de autorización acreditando en nuestro colegio el Programa de Escuela Primaria (PEP). A su vez, en mayo de 2018 el IB autoriza el Programa de Años Intermedios (PAI). Finalmente, para el año escolar 2018-2019 se inicia la implementación del Programa de Diploma (PD), el cual es certificado luego de la visita de verificación realizada por esta Organización en mayo de 2019. De esta manera, la institución brinda de manera auténtica y certificada el continuo de los programas del IB, consolidándose como una comunidad de aprendizaje que desde sus características locales trasciende de modo significativo a contextos globales, en el marco de una educación para el siglo XXI.

Con gran orgullo nuestro colegio, en la celebración de sus 30 años, recibió dos reconocimientos por la consolidación de un proyecto educativo enfocado en la formación de mujeres líderes para la construcción de un mejor país: Condecoración “Simón Bolívar” en la categoría “Cruz de Plata”, conferida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 18409 del 13 de septiembre de 2017 y Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador, otorgada por el Senado de la República, según Resolución No. 031 de 2017.

Finalmente, para el año escolar 2018-2019 se inicia la implementación del Programa de Diploma (PD), el cual es certificado luego de la visita de verificación realizada por esta Organización en mayo de 2019. De esta manera, la institución brinda de manera certificada y auténtica el continuo de los programas del IB, consolidándose como una comunidad de aprendizaje que desde sus características locales trasciende de modo significativo a contextos globales, en el marco de una educación para el siglo XXI.

1.2. Política de calidad

Contribuir a formar mujeres líderes que trasciendan su entorno, para la construcción de una sociedad justa, guiados por los principios de la fe cristiana católica. Con el apoyo de un personal altamente calificado nos comprometemos con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

1.3. Plataforma estratégica

1.3.1. Misión

Contribuimos a formar mujeres líderes que vivan nuestros valores y trasciendan su entorno, guiadas por los principios de la fe cristiana católica.

1.3.2. Visión

En el 2021 seremos reconocidos como una comunidad de aprendizaje que vive sus valores, vocación de servicio, mentalidad internacional y pensamiento abierto e innovador. A través del liderazgo Portales, trascenderemos el entorno con responsabilidad social y ambiental.

1.3.3. Valores

Responsabilidad:

Respondemos de manera autónoma a los compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones.

Integridad:

Somos coherentes y honestos con lo que pensamos, decimos y hacemos, en concordancia con la forma de actuar de nuestra comunidad.

Solidaridad:

Vivimos para servir siendo empáticos con los demás, pensando en el bien común y la construcción de una sociedad justa.

Respeto:

Valoramos las diferencias y tratamos al otro como esperamos ser tratados.

Humildad:

Somos conscientes de nuestras fortalezas y limitaciones, trabajamos en nuestro continuo proceso de crecimiento, con capacidad de amar a los demás como a nosotros mismos.

1.3.4. Principios

1. Formación cristiana-católica como fundamento para el desarrollo armónico de la persona.
2. Vivenciar los valores que identifican al colegio.
3. Capacidad de amarse a uno mismo para poder amar a los demás.
4. Buen Trato como principio fundamental de convivencia sana.
5. Aprender a resolver conflictos.
6. Respeto por uno mismo y aceptación de la diferencia.
7. Pensamiento reflexivo, crítico y coherente.
8. Asumir la vida en forma autónoma, responsable y con capacidad de adaptación.
9. Tener la capacidad para discernir y tomar decisiones.
10. Calidad académica y rigor en el aprendizaje.
11. Desarrollo de la competencia de investigación
12. Comunicación asertiva y escucha privilegiada.
13. Competencias lingüísticas para acceder a las diferentes culturas.
14. Uso ético de las TICS
15. Capacidad para desarrollar con altos estándares de calidad proyectos y tareas encaminados a la cualificación institucional.

1.3.5. Creencias

1. La formación, basada en principios y valores cristianos católicos, permitirá a las estudiantes trascender en la vida.

2. La madurez afectiva y el desarrollo de su inteligencia emocional permitirán que asuman actitudes positivas, valoren su medio y se adapten en forma sana y constructiva a las diversas situaciones que deben enfrentar.
3. Aceptarse a sí misma como un ser único, responsable con su desarrollo espiritual, emocional, cognitivo y motriz, permitirá la seguridad en sí misma y su bienestar.
4. Un profundo conocimiento de cada estudiante, haciendo el seguimiento y acompañamiento oportuno a sus necesidades, permitirá identificar sus fortalezas, debilidades e intereses.
5. Con el desarrollo de las habilidades de pensamiento las estudiantes podrán ser más competentes para enfrentar con autonomía intelectual los desafíos del medio.
6. El excelente dominio de la lengua inglesa y conocimientos en francés facilitará su participación en un mundo globalizado.

1.4. Nuestro lema: “Ser para servir”

En el Gimnasio Los Portales hemos entendido el servicio como un ideal educativo donde nuestras estudiantes desarrollan la capacidad de conocerse a sí mismas y por ende pueden tener la capacidad de darse a los demás con amor.

“Ser para Servir”, es un lema que invita a la acción y que compromete positivamente a la Comunidad Portales, en especial a las estudiantes y egresadas. Es así como en el colegio se desarrollan campañas como Marranitas, Ya tengo donde escribir, Pan compartido, Bono San Juan Pablo II, Día UCB-Unicef, entre otras propias de la acción y servicio, donde se vivencia nuestro lema en la cotidianidad.

Estamos llamados a dejar huella positiva en todos los actos de nuestras vidas y frente a nuestros semejantes. Creemos en que la acción y el servicio nos hacen útiles, dan sentido a la vida y enaltecen nuestro ser.

1.5. Ambiente de sana convivencia y Buen trato

Para la Comunidad Portales es importante tener un ambiente institucional inclusivo que propicie la sana convivencia y de paz, respetando la diversidad entre sus miembros, fomentando las buenas relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia a través de una identidad institucional, desarrollando herramientas para la resolución de conflictos, resaltando los valores de la fe cristiana católica en donde queremos que nuestras estudiantes trasciendan hacia los demás con comportamientos que evidencien el buen trato. Para el desarrollo de los programas que apoyen este ambiente de sana convivencia, se requiere del compromiso y la participación de directivas, profesores, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.

1.6. Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional (IB por sus siglas en inglés) es una organización educativa, de alto reconocimiento académico, la cual ofrece 4 programas curriculares para estudiantes de 3 a 19 años: Programa de Escuela Primaria (PEP), Programa de Años Intermedios (PAI), Programa del Diploma (PD) y Programa de Orientación Profesional (POD).

La enseñanza y el aprendizaje en el Bachillerato Internacional resaltan las distintas formas en que las personas trabajan juntas para construir significado y comprender el mundo. Mediante la interacción del planteamiento de preguntas, el trabajo práctico y el pensamiento, este enfoque constructivista fomenta aulas abiertas y democráticas. La educación del IB capacita a los jóvenes para el aprendizaje durante toda la vida tanto de forma independiente como en colaboración con otras personas. Esta educación prepara a la comunidad de aprendizaje para abordar desafíos globales a través de la indagación, la acción y la reflexión.

Los miembros de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional se esfuerzan por ser:

- Indagadores
- Informados e instruidos
- Pensadores
- Buenos comunicadores
- Íntegros
- De mentalidad abierta
- Solidarios
- Audaces
- Equilibrados
- Reflexivos

1.6.1. Programa de Escuela Primaria (PEP)

En el año 2011, el Gimnasio Los Portales decide implementar el primero de los programas del Bachillerato Internacional, el Programa de Escuela Primaria (PEP), para las estudiantes de preescolar a grado 5º. En diciembre de 2014 el colegio es acreditado oficialmente por la Organización como colegio del Mundo IB.

El PEP desarrolla la transdisciplinariedad y un aprendizaje basado en conceptos que se encarga de unir las diferentes áreas académicas a través de un programa de indagación compuesto por seis unidades que deben verse a lo largo del año escolar (cuatro unidades para pre-jardín), en las cuales

se evidenciarán los elementos esenciales del programa: conocimientos, conceptos, actitudes, habilidades y acción.

1.6.2. Programa de Años Intermedios (PAI)

El programa de años intermedios (PAI) se desarrolla en los grados de 6º a 9º. Proporciona un currículo amplio, profundo y coherente enfocado en el desarrollo de conocimientos, conceptos y habilidades transdisciplinarios en contextos globales, que permite a nuestras estudiantes enfrentar los desafíos del mundo actual.

El PAI responde a las necesidades educativas de las edades de 11 a 16 años y continúa fortaleciendo el Programa de Escuela Primaria con un enfoque interdisciplinario y orientado al desarrollo de una mentalidad internacional, en el que se presentan experiencias culminantes significativas: los proyectos comunitario y personal.

1.6.3. Programa del Diploma (PD)

El Programa del Diploma (PD) que se implementa en los grados décimo y undécimo está enfocado en generar amplitud y profundidad en los conocimientos a través de las distintas asignaturas que ofrece, así como la oportunidad para fortalecer el desarrollo físico y emocional de las estudiantes, como proyección a su formación universitaria.

Conformado por seis asignaturas más los componentes troncales Teoría del conocimiento, Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) y la monografía, ofrece a las estudiantes la posibilidad de investigar, reflexionar y actuar en relación con su proceso de aprendizaje. Finalmente, el IB evalúa el trabajo realizado por ellas en relación con los objetivos establecidos por la Organización y certifica su cumplimiento cuando las estudiantes superan los niveles mínimos establecidos.

De esta manera, el Gimnasio Los Portales ha logrado implementar progresivamente los tres programas (PEP, PAI y PD) consolidando su articulación significativa como un continuo de aprendizaje.

II. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Consejo Superior de la Fundación Los Portales

El Consejo Superior de la Fundación Los Portales es el máximo órgano de dirección y administración del Gimnasio Los Portales. Vela por el cumplimiento de la misión, visión, valores, principios y creencias de la institución. Está integrado por 9 miembros, que tendrán un periodo de dos (2) años, designados de la siguiente manera:

- Tres representantes de los fundadores.
- Un miembro de la Junta Directiva de la “Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Los Portales - ASOPORTALES”.
- Un representante de los Padres de Familia perteneciente a la Asociación de Padres de Familia del establecimiento educativo Gimnasio Los Portales.
- Un representante de los Padres de Familia del establecimiento educativo Gimnasio Los Portales.
- Dos representantes de las exestudiantes del establecimiento educativo Gimnasio Los Portales.
- Un representante del sector productivo.

La rectora y la directora administrativa asisten a las reuniones del Consejo Superior de la Fundación Los Portales.

2.2. Rectora

La rectora es responsable de dar cumplimiento a la misión y visión del colegio. Orienta y coordina a los diferentes estamentos de la institución para el desarrollo y cumplimiento del proyecto educativo institucional (PEI). Es responsable ante el Consejo Superior de la Fundación Los Portales, de todo lo relacionado con los aspectos de formación integral de las estudiantes.

A su vez, con la directora administrativa y financiera construye los lineamientos y hace seguimiento al desarrollo de las políticas administrativas.

Es la representante legal del colegio ante el Ministerio de Educación Nacional, los diferentes organismos educativos, los padres de familia y la sociedad en general.

La rectora es elegida por el Consejo Superior de la Fundación Los Portales.

2.3. Consejo Directivo de Gobierno Escolar

Es la instancia de participación de la comunidad educativa. Está conformado por:

- La rectora, quien lo preside.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres.
- Dos profesores.
- Una representante de las exestudiantes.
- Una representante de las estudiantes que se encuentre cursando grado 11º (Presidenta del consejo estudiantil).
- Un representante del sector productivo quien será escogido por el Consejo Directivo Escolar.

Las funciones de este Consejo serán las siguientes:

1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
2. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
4. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
5. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
6. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
7. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
8. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

9. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente numeral.
10. Aprobar los costos educativos.
11. Darse su propio reglamento.

2.4. Consejo Ejecutivo

Es un órgano consultor y asesor que se encarga de estudiar y aprobar ajustes e innovaciones del currículo en concordancia con las disposiciones legales vigentes para mejorar los procesos y dinamizar las actividades formativas y académicas de nuestras estudiantes.

Este Consejo Ejecutivo hace seguimiento al cumplimiento del manual de convivencia y es el encargado de definir y supervisar el debido proceso ante una reflexión disciplinaria.

En este espacio, los miembros del Consejo dan a conocer los avances en su gestión, con el fin de recibir realimentación y aportes del equipo de trabajo.

El Consejo Ejecutivo es convocado y presidido por la rectora y está integrado por:

- La Rectora
- La Directora del Programa de Escuela Primaria (PEP)
- El Director del Programa de Años Intermedios (PAI)
- El Director de Diploma (PD) y Secundaria Alta
- La Directora de Secundaria Media
- La Directora de Primaria
- La Directora de Preescolar
- La Directora del Departamento de Orientación Escolar (DOE)

2.4.1. Directores de sección

El Gimnasio Los Portales está organizado en cuatro secciones: Preescolar, Primaria, Secundaria Media (de sexto a noveno) y Secundaria Alta (de décimo a undécimo).

Cada una de las secciones está dirigida por su respectivo director quien orienta, coordina y supervisa el cumplimiento de la planeación y ejecución de las políticas pedagógicas, disciplinarias y administrativas de la institución.

Lideran el programa de seguimiento a estudiantes y el programa de inclusión en cada una de sus secciones, con el apoyo del Departamento de Orientación Escolar (DOE).

Para el éxito de su gestión, propician en sus profesores a cargo un ambiente de trabajo en equipo, generando autonomía, alto compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones.

2.4.2. Directora Departamento de Orientación Escolar (DOE)

Es la encargada de realizar seguimiento a la implementación de los programas liderados por el Departamento de Orientación Escolar, desde pre- jardín hasta undécimo grado, dentro de los estándares requeridos por el enfoque pedagógico del colegio. Orienta y coordina a los profesionales a su cargo, psicólogos y colaboradores del KEY (Knowledge Enhancement Yard - Área de desarrollo del conocimiento).

Integra el comité de inclusión del colegio y el comité escolar de convivencia; da soporte y formación al Centro de Paz y participa activamente en sus reuniones proponiendo estrategias de manejo de los diferentes casos que ahí se discutan.

2.5. Comité IB

Dentro de la implementación progresiva de los programas del Bachillerato Internacional, el Consejo Ejecutivo ha delegado a la Rectora y los Directores de los programas del IB para que consoliden la articulación del PEP, PAI y PD manteniendo y velando por los vínculos formativos del continuo de aprendizaje desde la identidad de la institución. Este comité sesiona semanalmente con el fin de construir las directrices académicas de todo el colegio de acuerdo con las necesidades evidenciadas en los currículos escrito, enseñado y evaluado.

2.5.1. Directores Programas del Bachillerato Internacional

Gestionan las decisiones curriculares establecidas por el colegio, proporcionan los lineamientos para la elaboración del plan de estudios, metodología, recursos pedagógicos y sistema de evaluación. Orientan el trabajo de los coordinadores de área para el desarrollo de los programas académicos y la conducción de los profesores bajo su cargo.

2.5.1.1. Directora Programa de Escuela Primaria – PEP (PYP, por sus siglas en inglés)

Está a cargo del desarrollo del Programa de Escuela Primaria del Bachillerato Internacional; esto implica transmitir la filosofía del PEP, apoyar a los docentes en su capacitación y orientarlos en la planeación de las clases. A su vez, trabaja con la Directora del Programa de Años Intermedios PAI y coordinadores de área para que el currículo del colegio esté alineado y desarrollado en una forma transversal. Hace el seguimiento de la labor pedagógica de los profesores de primaria, observa, evalúa y realimenta su práctica en la clase.

2.5.1.2. Director Programa de Años Intermedios - PAI (MYP, por sus siglas en inglés)

Es la persona responsable del seguimiento del Programa de Años Intermedios (PAI) y gestiona con el equipo educativo bajo su cargo, los requisitos, lineamientos, acciones y procesos evaluativos establecidos por el Bachillerato Internacional para los grados 6º a 9º teniendo en cuenta los lineamientos curriculares del país y la filosofía institucional.

2.5.1.3. Director Programa del Diploma - PD

Está encargado de gestionar decisiones curriculares para el Programa del Diploma (10º y 11º grado) con base en la revisión del plan de estudios y la alineación de los grupos de asignaturas. Orienta además la planeación, desarrollo y evaluación académica del PD, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del continuo de programas del IB, los estándares curriculares del MEN y los criterios de calidad descritos en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Crea y revisa con el equipo de liderazgo pedagógico el plan de acción del colegio, asignando recursos desde el presupuesto y estableciendo prioridades, para la implementación, desarrollo y seguimiento del programa PD.

2.6. Consejo Académico

Es un estamento encargado de estudiar, modificar y ajustar el currículo, en concordancia con las directrices del Comité IB, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás aspectos establecidos por la Ley General de Educación. Por ello, desarrolla la evaluación anual e institucional, y demás funciones académicas y formativas que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Semanalmente, el Consejo Académico se reúne para profundizar en temas académicos y formativos, presentar informes de gestión, avances y propuestas de las áreas, resultados de indicadores, así como para analizar la situación académica de las estudiantes con relación a su proceso de aprendizaje en cada una de las áreas.

- El Consejo Académico está integrado por:
- La Rectora
- La Directora del Programa de Escuela Primaria (PEP)
- El Director del Programa de Años Intermedios (PAI)
- El Director del Diploma
- Los Directores de sección
- La Directora del Departamento de Orientación Escolar
- La Directora de Biblioteca
- Los Coordinadores de área

2.6.1. Directora de Biblioteca

Es la encargada de promover un ambiente de lectura al interior de la comunidad, fortaleciendo el hábito de la lectura y apoyando el proceso de indagación.

La directora de Biblioteca, define las políticas, manuales, reglamentos o normas que determinan los objetivos de la Biblioteca, así como el plan anual de adquisiciones y actualizaciones de la

colección bibliográfica acorde con las necesidades de las diferentes secciones. Asesora y promueve la divulgación del conocimiento relacionado con la organización y uso de los recursos bibliográficos mediante talleres, cursos y visitas guiadas de las estudiantes.

2.6.2. Coordinador de Área

Es el responsable de liderar y construir junto con sus profesores a cargo, el programa curricular del área correspondiente, teniendo en cuenta las políticas académicas del colegio, el enfoque pedagógico, la metodología, la evaluación y los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas PEP, PAI y PD, de acuerdo con las directrices del Comité IB, los requisitos del IBO y los lineamientos del currículo nacional.

Garantiza, además, que los docentes de su área realicen la planeación y ejecución del PIP (plan de intervención personal) de las estudiantes que hacen parte del programa de inclusión.

El coordinador se reúne periódicamente con los directores de los programas IB de la institución para analizar el desarrollo y cumplimiento de las planeaciones del área a su cargo.

2.7. Comité Escolar de Convivencia

La Ley 1620 de 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El Decreto No. 1965 de 2013, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la anterior ley.

Uno de los principales objetivos del Comité escolar de Convivencia, es promover, prevenir, atender y hacer seguimiento a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

En virtud de lo anterior, el Comité Escolar de Convivencia: i) propende por la formación de competencias ciudadanas y el mejoramiento de la convivencia escolar; ii) interviene y asesora en casos de conflictos que vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad; y iii) hace seguimiento a las estrategias y programas desplegados para tal fin.

Así mismo, asegura y apoya la gestión de los programas y actividades de las distintas instancias escolares encargadas de cumplir con los objetivos mencionados y orienta a los Directores de Sección en el manejo formativo y en la toma de decisiones disciplinarias de casos relacionados con la convivencia escolar y la protección de los derechos citados.

Además, gracias a la pluralidad de sus miembros, el Comité apoya el fortalecimiento de la formación de las estudiantes como ciudadanas responsables, con conocimiento, respeto y correcto ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Son miembros del Comité Escolar de Convivencia:

- 2.7.1 La Rectora del Colegio, quien será su Presidenta.
- 2.7.2. Las Directoras de Sección.
- 2.7.3. La Directora del Departamento de Orientación Escolar.
- 2.7.4. El Coordinador del Departamento de Ciencias Humanas y Educación Religiosa.
- 2.7.5. El Coordinador del Área de Individuos y Sociedades.
- 2.7.6. La líder del Centro de Paz
- 2.7.7. Un representante de los padres de familia.
- 2.7.8. La Presidenta del Consejo de Estudiantes.
- 2.7.9. La Personera de las estudiantes.
- 2.7.10. Un representante del Consejo Estudiantil del grado del alumno cuyo caso se está tratando.

El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto a uno o varios miembros de la Comunidad Educativa conedores de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El Comité será constituido dentro de los primeros treinta (30) días del calendario escolar y se reunirá periódicamente, al menos una vez cada bimestre. Además, se podrá reunir extraordinariamente cuando los miembros del Comité lo estimen conveniente.

Las principales funciones del Comité Escolar de Convivencia son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. Todo ello en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. Las estudiantes afectadas por las situaciones conflictivas estarán acompañadas por sus padres de familia o acudientes o por una o varias compañeras de grado.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, ya sea porque trascienden del ámbito escolar o porque revistan las características de una conducta punible, razón por la cual deban ser atendidas por otras instancias y/o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la Convivencia Escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Convivencia Escolar, y presentar los informes previstos en la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Desarrollar actividades para la divulgación y entendimiento de los derechos fundamentales, los derechos del niño y del adolescente, y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
10. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
11. Promover la vinculación del colegio a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelanten las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
12. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite, con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
13. Adoptar su propio reglamento.

Reglamento Interno del Comité Escolar de Convivencia:

1. El Comité sesionará ordinariamente una (1) vez cada mes, dentro del horario de la jornada escolar y en las instalaciones del Colegio.
2. Se realizarán reuniones extraordinarias cuando los miembros del Comité y/o el Consejo Directivo Escolar así lo dispongan.
3. En caso que la Rectora no pueda estar presente en alguna reunión, la sesión será presidida por el Director de Sección que la Rectora designe. Los miembros del Comité serán elegidos o ratificados anualmente.
4. El quórum para deliberar es la mitad más uno (50% +1) de los miembros del Comité. El quórum para decidir es la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión.
5. Todos los miembros del Comité firmarán un pacto de confidencialidad en el cual se comprometerán a respetar el derecho a la intimidad de las personas cuyos casos se traten.
6. El Comité Escolar de Convivencia puede asesorar al Consejo Directivo Escolar, cuando dicha instancia superior lo solicite.
7. Los miembros del Comité deberán reportar al Consejo Directivo Escolar los resultados de su gestión.
8. Es responsabilidad de los miembros reportar al Comité las situaciones Tipo II y III que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, estipulados en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Situaciones Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying).
 - Situaciones Tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que atenten contra la libertad, integridad y formación sexual.

Nota aclaratoria:

- Situaciones Tipo I: Corresponden a este tipo las situaciones esporádicas o conflictos manejados inadecuadamente que afectan el clima escolar, sin generar afectación a la salud física o psicológica. Son manejadas desde la Dirección de Grupo, el Director de Sección, el Psicólogo de la Sección o el Programa de Buen Trato.

Para el funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia se tendrán en cuenta las siguientes definiciones (contenidas en la Ley 1620 de 2013):

2.7.11. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

2.7.12. Acoso Escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

2.7.13. Cyberbullying o Ciberacoso Escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Principios por los cuales se rige el Comité Escolar de Convivencia:

2.7.14. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos

estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2.7.15. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.7.16. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

2.7.17. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

2.7.18. Integralidad: La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Responsabilidades del Colegio en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

1. Garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través de este manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

3. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
4. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
5. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
6. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
7. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Responsabilidades de la Rectora frente al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades de los Docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente.
2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar son los procesos y los protocolos que hacen parte integral del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y que deben aplicarse en todos los casos en los que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las estudiantes del Colegio.

La Ruta de Atención Integral debe garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el Colegio o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes:

- i) Promoción, ii) Prevención; iii) Atención; y iv) Seguimiento.

- **Promoción:** Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del Colegio y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.
- **Prevención:** Debe ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.
- **Atención:** Se desarrolla a través de estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia, al acudiente y/o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función del Colegio.
- **Seguimiento:** Se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar mediante la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes,

padres de familia, acudientes y/o del Comité Escolar de Convivencia Escolar o de cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

- La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- Se garantizará la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes del Colegio en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por la Directora del Proyecto Educativo, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

2.13. Consejo de padres de familia

Está conformado por padres de familia elegidos en la Asamblea General que se reúne ordinariamente en agosto. Se eligen catorce (14) padres en representación de cada nivel ofrecido por el colegio.

Son funciones del Consejo de padres de familia las siguientes:

1. Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado.
2. Exigir que el colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio, orientadas a mejorar las competencias de las estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadanía y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de estudio extraescolar, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de las estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia del Consejo Directivo Escolar.

III. PERFIL DE LA ESTUDIANTE PORTALES

2.13.1. Mujeres que posean personalidad sólida, enmarcadas por auténticos valores cristianos católicos, que desarrollen firmeza de carácter que las habilite para realizarse familiar, social y profesionalmente.

2.13.2. Mujeres capaces de auto regularse y cuyas acciones estén guiadas por principios éticos y morales.

2.13.3. Mujeres receptivas, solidarias con los demás, que respeten la diferencia y sean capaces de contribuir a favor de la paz del país y del mundo.

2.13.4. Mujeres que propicien relaciones interpersonales responsables, basadas en la reciprocidad, la independencia y el respeto.

2.13.5. Mujeres que desarrollen su identidad nacional, que puedan interactuar, respetar, valorar y reconocer otras culturas y logren comunicarse en un contexto global.

2.13.6. Mujeres capaces de desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.

2.13.7. Mujeres capaces de valorar el hábito del trabajo riguroso, como meta para lograr la superación personal y de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de su generación.

2.13.8. Mujeres capaces de construir conocimiento, valorarlo y utilizarlo con el fin de desarrollar sus estructuras de pensamiento reflexivo y crítico, motor de su propio aprendizaje.

2.13.9. Mujeres que reflejen en sus acciones cotidianas los atributos del Bachillerato Internacional, que corresponden y se vinculan directamente con la filosofía y principios del Gimnasio Los Portales.

IV. DERECHOS Y DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

Una estudiante Portales debe ser solidaria, responsable, humilde, respetuosa e íntegra, con gran voluntad de servicio y sólidos principios morales.

Ser solidaria, interiorizar el “ser para servir” como la capacidad para darse al otro, colaborar de manera efectiva para conseguir metas y objetivos comunes buscando el bien y el crecimiento de la propia comunidad, son cualidades de una estudiante Portales. La solidaridad, es uno de los valores que la identifican y le imprime un carácter único entre las estudiantes de los colegios femeninos del país, valor que como exestudiante se verá reflejado en cada una de sus acciones.

Ser responsable, hacer lo que corresponde en el momento y en el lugar indicado, e ir construyendo su perfil por convicción, dando buen ejemplo y proyectando una imagen positiva de sí misma y de su colegio ante la sociedad. La responsabilidad es un valor que permite a la estudiante tomar decisiones de manera consciente, asumir las consecuencias de sus actos y proponer acciones reparadoras según el caso particular.

Ser humilde, valorar a los demás, reconocer en el otro sus fortalezas, permitir que el otro contribuya en su proceso de formación y crecimiento, aceptar nuestras limitaciones, faltas y errores, mantenerse dispuesto a aprender, son entre otras, conductas que fortalecen y enaltecen el valor de la humildad en nuestras estudiantes.

El respeto por sí mismo y por el otro, compañeras, profesores, directivas, colaboradores y en general todos los que conforman la familia Portales, se considera norma fundamental para el buen trato y la sana convivencia. Acciones como la inasistencia a clases o a cualquier actividad estando en el colegio, el uso inapropiado del lenguaje verbal y no verbal, la agresión física y/o psicológica, el envío de mensajes a través de Internet, redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación, el uso indebido de muebles y enseres de cualquier dependencia, entre otras, se consideran faltas graves que trasgreden el valor del respeto.

Ser íntegra y actuar con la verdad son valores primordiales que fortalecen la personalidad y el ser integral de las estudiantes y por lo tanto las acciones relacionadas con mentira, fraude, plagio, engaño o deslealtad, y/o similares son faltas graves que se contemplan en este Manual. El robo, la falsificación de firmas, el intento de copia, la copia en trabajos, tareas, producciones escritas y evaluaciones, son algunas de las acciones que contravienen el valor de la honestidad.

Toda estudiante Portales, tiene claramente definidos unos derechos que se deben respetar y a la vez unos deberes y responsabilidades, cuyo cumplimiento es indispensable para lograr un ambiente de comunidad y sana convivencia.

DERECHOS	DEBERES
1. Conocer el Manual de Convivencia.	1. Estudiar y respetar el Manual de Convivencia, cumpliendo las normas establecidas en el mismo.
2. Ser respetada en su individualidad y tratada sin preferencia o distinción especial, de acuerdo con el Artículo 13 de la constitución: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación”	2. Respetar la individualidad del otro y tratarlo sin ninguna discriminación
3. Ser valorada en todos los aspectos referentes al desarrollo de su personalidad.	3. Mostrar una actitud positiva, comprometida y participativa en las jornadas y actividades propuestas desde el colegio, con el fin de fortalecer los valores institucionales.
4. Estar informada las orientaciones filosóficas (valores, creencias, y principios) planteadas por el colegio.	4. Estudiar, comprender, interiorizar y respetar la filosofía del colegio con el fin de encaminar sus acciones y comportamientos acorde con esta. Reconocer los valores de la institución como un aporte a la formación integral de la persona.
5. Ser respetada por todos los miembros de la familia Portales.	5. Respetarse y respetar a todos los miembros de la familia Portales; estar en disposición de escuchar la opinión y la palabra de los demás, asumiendo una actitud reflexiva y analítica.
6. Conocer y participar en las actividades propuestas por el colegio, de acuerdo con el cronograma institucional.	6. Asistir a todas las actividades propuestas por el colegio y cumplir con todas las normas y requisitos establecidos para ellas.
7. Ser escuchada en sus inquietudes e iniciativas, contando con conductos regulares de participación y decisión, así como obtener respuesta a la solicitud.	7. Manifestar sus inquietudes e iniciativas de forma respetuosa, con la persona indicada, en el momento y lugar pertinente, respetando el conducto regular.
8. Ser reconocida por sus logros y esfuerzos.	8. Ser honesta, cumplida, respetuosa y buscar la excelencia integral en la realización de las diferentes tareas, actividades y proyectos institucionales.
9. Conocer desde el inicio del año escolar los lineamientos generales del programa de Bachillerato internacional (PEP, PAI, PD). Conocer los programas de cada asignatura en 10º y 11º, incluyendo el programa TRION.	9. Involucrarse y cumplir los lineamientos generales y programas establecidos desde el inicio del año.

<p>10. Recibir las clases a la hora indicada y participar en las actividades que se programen dentro de ella.</p>	<p>10. Asistir puntualmente a las clases y demás actividades escolares. En caso de inasistencia las estudiantes son las responsables de adelantarse y responder por cada una de las actividades que se realizaron durante este tiempo, de acuerdo con el plazo establecido.</p>
<p>11. Ser identificada como estudiante Portales y miembro activo de la comunidad.</p>	<p>11. Actuar en coherencia con la filosofía, creencias y principios institucionales, preservando el buen nombre y la imagen del colegio.</p>
<p>12. Conocer la exigencia del colegio frente al porte y manejo del uniforme.</p>	<p>12. Todas las estudiantes de pre jardín a 11º deben portar el uniforme con orgullo, respeto y pulcritud, dentro y fuera del colegio. Deben cumplir con el uniforme que corresponda según el día de la semana. No se debe utilizar accesorios distintos a los establecidos por la institución.</p>
<p>13. Ser evaluada objetivamente recibiendo realimentación clara por parte de los docentes. Conocer en un período no mayor de ocho días hábiles, el resultado de sus evaluaciones y trabajos.</p>	<p>13. Comunicar irregularidades en la forma de evaluar o retardo en la entrega de los resultados académicos siguiendo el conducto regular (profesor, coordinador de área, directores de programas IB).</p>
<p>14. Tener acceso a los espacios, recursos y materiales que se requieren para su desempeño escolar.</p>	<p>14. Traer los materiales solicitados para sus trabajos, mantener en buen estado y adecuada presentación los bienes e inmuebles del colegio. Respetar las normas y horarios establecidos por la Institución para el uso de los espacios.</p>
<p>15. Estar informada oportunamente al igual que los padres de familia, a través de los comunicados que publica el colegio ya sea por la plataforma PHIDIAS o por la página web del colegio, de los diferentes eventos o actividades que se llevan a cabo.</p>	<p>15. Consultar y leer periódicamente la página web del colegio y la plataforma PHIDIAS, para informarse de lo que sucede en el colegio y de los comunicados que por allí se envíen. En caso de ser necesario, imprimir y enviar el desprendible correspondiente dentro del tiempo establecido; si éste no se entrega en la fecha programada, la estudiante no podrá ser partícipe de la actividad que se vaya a llevar a cabo.</p>
<p>16. Ser tratada por sus compañeras, directivas, profesores y personal en general, con un vocabulario y actitud adecuados.</p>	<p>16. Tratar justa y respetuosamente a todas las personas de la institución con una buena actitud y un lenguaje verbal y no-verbal apropiados.</p>
<p>17. Conocer su proceso de seguimiento, tanto académico como comportamental.</p>	<p>17. Cumplir con los acuerdos y compromisos que se establezcan en las reuniones de seguimiento.</p>

<p>18. Elegir y ser elegida para participar en consejos, comités y proyectos institucionales de acuerdo con los requisitos establecidos.</p>	<p>18. Tener un papel propositivo y activo para postular su participación en proyectos o actividades, acorde con los perfiles que se requieren. Ser honesta y coherente frente a las obligaciones que implica el haber elegido o haber sido elegida. De ser elegida cumplir con responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia con la asistencia y participación a las reuniones, las actividades y proyectos para los cuales es elegida.</p>
<p>19. Presentar por escrito a través de la representante del Consejo Estudiantil, sugerencias que contribuyan a la buena marcha de la Institución.</p>	<p>19. Ser justa en las apreciaciones y juicios respecto a las normas generales y de exigencias académicas.</p>
<p>20. Conocer la importancia de los símbolos patrios y del colegio.</p>	<p>20. Asumir una actitud respetuosa frente a los símbolos patrios y del colegio.</p>
<p>21. Ingresar al Programa de Inclusión, si es necesario.</p>	<p>21. Cumplir con los compromisos que se Adquieren al ingresar al Programa de Inclusión y permanecer en el mismo.</p>
<p>22. Ser beneficiaria del programa de alquiler de textos.</p>	<p>22. Cuidar, respetar y entregar en buen estado los textos del programa de alquiler.</p>
<p>23. Recibir atención adecuada y oportuna en la enfermería.</p>	<p>23. Respetar y cumplir las normas establecidas para la visita a la enfermería.</p>
<p>24. Estar informada de su proceso evaluativo durante y al final de cada período.</p>	<p>24. Seguir las recomendaciones que durante el período y al final del mismo, se establecen para mejorar el proceso. Al final del bimestre, las estudiantes a partir de 3º y hasta 11º, deben acompañar a sus padres y estar presentes en la entrega de informes académicos. Según necesidades académicas se citarán a las estudiantes de 1º y 2º.</p>
<p>25. Tener el carné estudiantil</p>	<p>25. Presentar el carné estudiantil en el momento en que se requiera</p>

V. NORMAS GENERALES

5.1 Comportamiento

La Comunidad Portales, regida por los valores del respeto, solidaridad, humildad, responsabilidad y honestidad, establece unas normas que permiten cumplir con los objetivos de formación de las estudiantes y aseguran una sana convivencia entre sus miembros.

El proceso de disciplina está orientado hacia un continuo desarrollo de la integridad humana. Por esta razón, fortalecemos la capacidad de asumir consecuencias y responsabilidades luego de una falta comportamental y disciplinaria; esto con el fin de encaminar y modificar un comportamiento que permita el crecimiento personal. La acción disciplinaria está encaminada a estimular las capacidades personales, el pensamiento reflexivo, teniendo en cuenta las características individuales de las estudiantes. Desde pequeñas, construimos oportunidades para desarrollar la autonomía en las diferentes situaciones del día a día.

La disciplina se concibe como la capacidad de autocontrol necesaria para la formación integral. Se evalúa mediante un continuo y permanente seguimiento de la estudiante, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: buen comportamiento en el aula de clase y en todos los eventos dentro y fuera del colegio, respeto por las normas y apropiación de las mismas, cumplimiento del horario establecido en la jornada escolar, adecuado manejo de las relaciones interpersonales tanto con compañeras como con adultos y excelente presentación personal de acuerdo con el código del buen vestir establecido para una estudiante Portales. Los directores de grupo y los docentes de cada una de las asignaturas evaluarán la disciplina y la responsabilidad de sus estudiantes. Las estudiantes de primaria y secundaria tienen la oportunidad de autoevaluar su proceso.

La estudiante de Los Portales, deben apropiarse de las siguientes normas, enmarcadas dentro de los valores institucionales, para garantizar una adecuada convivencia.

Ser responsable implica que:

- a. Todos los días al llegar al colegio, las estudiantes de Preescolar van directamente a su sección. Por su parte, las estudiantes de Primaria y Secundaria Media llegan los lunes y viernes directamente al centro cultural para la reflexión. En su realización es indispensable mantener la debida actitud de escucha y respeto. Los martes, miércoles y jueves las estudiantes de Primaria y Secundaria Media deben ir directamente a los salones de clase para realizar la reflexión con el director de grupo. En el caso de las estudiantes de Secundaria Alta, los lunes, martes miércoles y jueves llegan directamente a sus salones de clase y solamente los viernes van al centro cultural para la respectiva reflexión.

- b. Las estudiantes deben cumplir con los horarios de ingreso y salida del colegio, los de inicio y finalización de clases y en general con los horarios que corresponden a todas las actividades programadas por el colegio.
- c. Es responsabilidad de la estudiante ingresar a tiempo al salón para sus clases. Por esta razón, todos los retardos se convierten en ausencias no justificadas, y si superan el porcentaje de ausencias establecido en cada área (15%), la estudiante pierde la asignatura. En este sentido, tres retardos a clase se convierten en un acta de primera instancia.
- d. Si una estudiante se ausenta de clase con autorización de alguna directiva o del departamento de orientación escolar, debe ingresar al salón de clase con la excusa firmada por la directiva o psicólogo correspondiente; de lo contrario se considera su ausencia no justificada.
- e. Las estudiantes de transporte particular deben cumplir con los horarios establecidos por la institución.
- f. Las estudiantes que lleguen tarde al colegio deben presentarse en la recepción donde se autorizará el ingreso al salón de clase o a la actividad respectiva. La estudiante entregará al profesor la autorización de entrada a clase. La recepcionista será la encargada de registrar la hora de llegada de cada estudiante y enviar el reporte a secretarías de sección.
- g. Las estudiantes deben presentar por escrito la autorización de salida con la firma de sus padres para cualquier actividad externa programada por el colegio. Por la seguridad de su hija, no se permiten correos electrónicos, llamadas telefónicas o fax.
- h. Las estudiantes deben cuidar y portar el carné durante la jornada escolar. Es su documento de identificación para realizar diferentes trámites al interior del colegio.
- i. Las estudiantes deben cuidar los materiales, muebles y enseres del colegio con responsabilidad y responder por el daño ocasionado a ellos. No está permitido rayar ni escribir nada en los pupitres, sillas, casilleros, paredes y puertas.
- j. Las estudiantes deben mantener sus casilleros cerrados con clave y responsabilizarse de sus libros, útiles escolares, objetos personales y aparatos tecnológicos cuando sean autorizados por los docentes. El colegio no se responsabiliza por su pérdida.
- k. Las estudiantes deben mantener sus casilleros con candado y responsabilizarse por sus libros, útiles escolares, objetos personales y aparatos tecnológicos autorizados por los docentes. El colegio no se responsabiliza por su pérdida.

- l. Durante los descansos las estudiantes deben estar fuera del salón de clase. El salón se cerrará y será responsabilidad de las estudiantes el responder por cualquier pérdida como consecuencia de dejar el salón abierto.
- m. En los descansos las estudiantes deben estar en los lugares asignados por la sección. No es permitido que estén en la zona de parqueaderos o en espacios donde afecten las horas de clase.
- n. Al finalizar el año escolar, las estudiantes deben devolver en buen estado los libros de alquiler. En caso de no estar a paz y salvo, las estudiantes no se podrán matricular y las estudiantes de undécimo grado no se podrán graduar.
- o. Las estudiantes de primaria y secundaria deben presentar por escrito con firma de padres o acudientes la solicitud de cambio de ruta, la cual será autorizada por la dirección de sección una vez se confirme la disponibilidad de cupo.
- p. Las estudiantes elegidas representantes de curso, las que pertenecen al Consejo Estudiantil y la personera, deben cumplir, además de las normas generales y normas académicas, con el reglamento construido por el Consejo Estudiantil, que se encuentra anexo en este Manual de Convivencia.
- q. Las estudiantes elegidas capitanas de las Casas, deben cumplir además de las normas de comportamiento general, con el reglamento que se encuentra anexo a este Manual.
- r. Las estudiantes deben cumplir los reglamentos estipulados para el buen uso de la biblioteca, de la información, de la tecnología y del servicio de transporte escolar, los cuales se encuentran en los anexos de este Manual de Convivencia.
- s. Las estudiantes deben cumplir los reglamentos estipulados para el buen uso de la biblioteca, de la tecnología (sala de sistemas, Internet), del servicio de transporte escolar y comportamiento en los buses, que se encuentran en los anexos de este Manual de Convivencia.
- t. Las estudiantes de cheers deben cumplir el reglamento que se encuentra como anexo en este Manual de Convivencia.
- u. Las estudiantes deben cumplir la reglamentación establecida para la utilización del Centro Cultural y Deportivo, anexo en este Manual.
- v. Las estudiantes que se encuentran realizando el Servicio Social Estudiantil, deben cumplir con el reglamento de este programa.

Ser respetuosa significa que:

- a. En el salón de clases y durante las actividades académicas y culturales las estudiantes evitarán consumir cualquier tipo de bebidas y alimentos, salvo por prescripción médica. El consumo de agua para hidratarse durante las clases será regulado por el profesor.
- b. Las estudiantes deben mantener ordenados y limpios durante todo el día los salones de clases. De acuerdo con la importancia formativa del espacio como tercer maestro, dado que comunica y reafirma la estética y la organización en los hábitos de las estudiantes, ellas deben mantener los salones de clases ordenados y limpios durante todo el día, de manera que se constituyan en escenarios significativos de aprendizaje y sana convivencia.
- c. Durante las clases, actividades pedagógicas, deportivas y culturales, dentro y fuera de los predios del colegio, las estudiantes no masticarán chicle.
- d. En los actos pedagógicos, religiosos, culturales y deportivos, las estudiantes deben asistir, portar el uniforme respectivo, tener buen comportamiento y el debido respeto.
- e. Las estudiantes que por causa justificada no participen en las actividades pedagógicas, religiosas, culturales y deportivas establecidas en el cronograma curricular, deben asistir al colegio y cumplir con los horarios habituales. Algunas de estas actividades son: Foro de la Mujer, Día de las Lenguas, Día Cultural de la UCB, Día Inter-casas, Expediciones Pedagógicas por Colombia, Inmersiones, Retiros Espirituales, Convivencias, Salidas Pedagógicas y Jornadas de Sexualidad.
- f. Estas son actividades de formación. Por lo tanto, las estudiantes que no presenten la excusa justificada para su inasistencia, deben desarrollar un trabajo correlacionado con la actividad llevada a cabo. En caso de no presentar tal compromiso académico, se verá afectada la asignatura relacionada con esta actividad.
- g. La estudiante debe asistir al colegio con el uniforme que corresponda según horario o actividad programada y siguiendo el código del buen vestir. Los accesorios deben corresponder a la sencillez y elegancia del uniforme. El uso de prendas de vestir que no correspondan al uniforme (bufandas, cuellos, sacos, chaquetas) y combinar las prendas de los uniformes de educación física y de diario, contravienen el protocolo establecido para la buena presentación personal. Las estudiantes de grado 11º, previa autorización del Consejo Ejecutivo, pueden usar la chaqueta de la promoción. Continuos llamados de atención por incumplir con el código del buen vestir del uniforme, conllevan a un espacio de reflexión fuera del aula.
- h. En la fila, para ingresar al comedor o para comprar en la tienda escolar, la estudiante debe mantener buen comportamiento, respetar el turno y acatar las indicaciones del docente que realice este acompañamiento.

- i. En el comedor, las estudiantes deben guardar la compostura y los modales generales de educación: ingresar en orden respetando el turno, sentarse adecuadamente, hablar en voz baja y al terminar dejar la mesa en orden, recogiendo la bandeja o vajilla y ubicándola en el sitio correspondiente.

Ser íntegra se evidencia con el cumplimiento de:

- a. A partir de grado tercero, las estudiantes podrán traer y manipular dispositivos electrónicos que apoyen sus actividades académicas, previa autorización del profesor de la asignatura. El uso debe ser estrictamente académico y el cuidado de estos será responsabilidad de cada estudiante.
- b. Para las estudiantes de primaria y secundaria el uso del celular no está permitido durante la jornada escolar. Las estudiantes que por alguna razón lo traigan al colegio deben entregarlo al iniciar la jornada escolar y recogerlo al finalizar la misma. No entregarlo contraviene el valor de la honestidad.
- c. La estudiante que no toma servicio de cafetería y consume algún alimento o bebida que ofrece ésta, debe cancelar previamente en tesorería. Si no cancela, se realizará un llamado de atención y se le facturará junto con la pensión del mes correspondiente.

Asistencia y puntualidad

El valor de la responsabilidad en nuestras estudiantes debe verse reflejado en sus comportamientos y acciones. La asistencia al colegio y puntualidad en los horarios establecidos, así como el cumplimiento del cronograma para la realización de las actividades escolares que se publica desde el inicio del año escolar en este Manual de Convivencia, fortalecen este valor.

Es fundamental tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La entrada al colegio es a las 6:50 a.m. Si una estudiante se retrasa en la llegada al colegio, debe presentarse en la recepción para que se le autorice el ingreso a clase.
- b. Todo retardo a clase sin justificación se tomará como ausencia. El número de ausencias determinará, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las áreas (15%), la pérdida de la asignatura.
- c. Si una estudiante se ausenta por un día completo debe presentar la excusa el día que se reintegra al director de grupo, quien lo gestionará ante la dirección de sección; allí se determinará si esta ausencia es justificada o no. Una ausencia justificada permite que a la estudiante se le aplique lo estipulado en las normas académicas.

- d. Todo permiso debe ser solicitado por los padres de familia con anticipación y por escrito a la dirección de sección. La estudiante debe entregar el permiso al director de grupo en el horario establecido. A partir de las 10:00 a.m. no se autorizan permisos. Los permisos especiales como ausencias por varios días serán analizados por el Consejo Ejecutivo. La inasistencia de la estudiante a la jornada escolar por causas no justificadas implica que se vea afectada en los compromisos académicos de estos días con valoración de deficiente. Las estudiantes que representan al país a nivel deportivo tendrán permiso presentando los respectivos soportes. Es fundamental el cumplimiento de este procedimiento para que, a pesar de la inasistencia, la estudiante retome su proceso de aprendizaje y no pierda su vinculación a las clases respectivas.
- e. Cuando una estudiante falte al colegio por enfermedad, debe presentar el día que se reintegre, certificación médica o excusa de los padres de familia a la Dirección de Sección, quien hará la validación respectiva. Es responsabilidad de la estudiante reclamar en la secretaria de la sección la excusa emitida por el colegio para que logre ponerse al día. La estudiante cuenta con 3 días hábiles después de reintegrarse al colegio para ponerse al día, una vez hayan transcurrido este tiempo, si la estudiante no ha recogido la excusa, esta perderá validez. Asimismo, es responsabilidad de la estudiante acercarse a sus profesores para adelantarse en los deberes pendientes.
- f. En caso de calamidad doméstica o afectiva, la estudiante debe traer el día que se reintegre excusa de los padres y presentarla a la Dirección de Sección, quien hará la validación respectiva.
- g. La salida de las estudiantes del colegio en caso de enfermedad, se hará de acuerdo con el diagnóstico de la enfermera y no por solicitud de la estudiante. La autorización de salida la realizará la Dirección de sección.
- h. Es de carácter obligatorio la asistencia y puntualidad de las estudiantes que pertenezcan al grupo de Servicio Social Estudiantil, equipos deportivos, grupo de cheers, musical, coro y danzas, a los ensayos, entrenamientos, presentaciones y partidos programados por el colegio en los horarios establecidos. Una vez las estudiantes se comprometan a hacer parte de estos grupos, deberán cumplir hasta las presentaciones finales.

VI. ACCIONES REPARADORAS Y PROCEDIMIENTOS

El Gimnasio Los Portales siendo coherente con la Misión, Visión, Valores, Principios y Creencias institucionales, concibe la disciplina como un proceso formativo que permite regular la convivencia

al interior de la comunidad. Es por esto, que cuando la estudiante infringe una norma contemplada en el Manual de Convivencia, se genera un proceso de reflexión y reparación que impacte positivamente su formación integral, se refuerce el valor implícito en la acción, permita su crecimiento y facilite la convivencia sana dentro de la comunidad.

El procedimiento para determinar las acciones reparadoras sigue tres instancias:

Primera Instancia:

Profesor con la estudiante reflexionando sobre su falta. La situación, el compromiso y los acuerdos se registran con la estudiante en un formato de acta de primera instancia. La acción reparadora la establecerá la estudiante con el docente quien hará seguimiento al cumplimiento de la misma. Esta acta se enviará a los padres de familia para que se informen de la situación, firmen el acta y la regresen al colegio con la estudiante. De esta manera se garantiza que el equipo familia más colegio se apropie del seguimiento de este comportamiento.

Cuando una estudiante comete una falta grave inmediatamente se entrega formato de tercera instancia.

Segunda Instancia:

Director de grupo, el profesor y la estudiante reflexionando sobre su falta reiterativa o presentación de otra falta. La segunda instancia es una alerta sobre su cambio urgente de comportamiento. Se registra la situación, el compromiso y los acuerdos, en un formato de acta de segunda instancia. La acción reparadora la establecerán la estudiante con el Director de grupo y el docente, quienes harán seguimiento al cumplimiento de la misma. Esta acta se enviará a los padres de familia para que se informen de la situación, firmen el acta y la regresen al colegio con la estudiante. De esta manera se garantiza que el equipo familia más colegio se apropie del seguimiento de este comportamiento.

Tercera Instancia:

Director de Sección, Director de grupo y estudiante, reflexionando sobre su falta grave. La información, el compromiso, los acuerdos y la acción reparadora, se registran en el formato de acta de tercera instancia. Según criterio de la dirección de sección, la estudiante podrá tener un tiempo de reflexión fuera del salón de clase. La situación se informará a los padres de familia. La acción reparadora la establecerá la estudiante con la dirección de sección, quien hará seguimiento al cumplimiento de la misma. Esta acta se enviará a los padres de familia para que se informen de la situación, firmen el acta y la regresen al colegio con la estudiante. De esta manera se garantiza que el equipo familia más colegio se apropie del seguimiento de este comportamiento.

Los pasos a seguir en las instancias son:

1. Escuchar la versión del hecho.

2. Confirmar la veracidad de los hechos.
3. Evaluar la falta con el director de grupo y/o los profesores.
4. Si la falta es leve se cumplirá la primera instancia.
5. Si la falta leve es reiterativa o se presentan otras faltas leves, se cumplirá la segunda instancia.
6. Si la falta es grave se cumplirá la tercera instancia, para determinar la acción reparadora y generar estrategias que conduzcan a un cambio de comportamiento. Se informará a los padres de familia y a los docentes en reunión de seguimiento.
7. El incumplimiento por parte de la estudiante del “Compromiso” registrado en el formato tercera instancia o el cometer faltas graves que ameriten matrícula condicional, se informará a los padres de familia a través de una notificación escrita del colegio con la decisión a que de lugar. Si la situación afecta la convivencia escolar o vulnera los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad según lo estipulado en el punto 2.11. del presente Manual, el caso será expuesto al Comité de Convivencia Escolar. Según el caso y si la situación lo amerita, se informará al Consejo Ejecutivo para tomar las decisiones correspondientes.

6.1. Faltas que ameritan pérdida de disciplina

El incumplimiento de las normas generales de comportamiento dentro y fuera del aula de clase, asistencia y puntualidad, señaladas en el capítulo V de este Manual de Convivencia, se consideran faltas leves y afectarán la evaluación de disciplina y responsabilidad en cada asignatura y/o el bimestre respectivo.

Criterios para Primera Instancia:

- Se entrega acta de primera instancia cuando después de dos (2) llamados de atención verbales por cometer faltas leves la estudiante no modifica su comportamiento.
- La estudiante con acta de primera instancia obtiene Insuficiente en disciplina de la asignatura o en dirección de grupo, según donde se presente la situación.
- Se entrega acta de tercera instancia, cuando la falta es grave.

Criterios para Segunda Instancia:

- Después de dos actas de primera instancia, la tercera correspondería a segunda instancia disciplinaria.
- La valoración en disciplina es Insuficiente.

- La estudiante con acta de segunda instancia obtiene Insuficiente en la asignatura o en dirección de grupo, según donde se presente la situación.

6.2. Faltas que ameritan pérdida de disciplina y tiempo de reflexión fuera del salón de clase

Los tiempos fuera del aula son espacios en los cuales la estudiante tiene la posibilidad de analizar la situación, identificar las causas de las faltas cometidas y establecer acciones reparadoras para el mejoramiento de este comportamiento.

Las faltas que ameritan tiempo de reflexión fuera del aula y que se consideran graves son las siguientes:

- Reincidencia en el incumplimiento de las normas generales de comportamiento, asistencia y puntualidad señaladas en el capítulo V de este Manual de Convivencia y que haya afectado la evaluación de disciplina.
- Inasistencia a las clases y/o a cualquier actividad programada, estando en el colegio.
- Vender o comprar en el colegio artículos ofrecidos por sus compañeras.
- Cambiar de ruta o de paradero sin autorización del colegio.
- Faltas de honestidad como la mentira, el robo, la falsificación de firmas, el plagio, el intento de copia, la copia en trabajos, tareas, producciones escritas y evaluaciones. La(s) persona(s) que participen o colaboren con las anteriores acciones, si llegara a presentarse el caso, se verá(n) también afectada(s) con tiempo de reflexión fuera del aula.
- Faltas de respeto verbales, escritas y/o actitudes negativas frente a directivas, profesores, compañeras o personal que labore en el colegio. Esto incluye mensajes enviados a través de Internet, celulares o cualquier otro medio de comunicación. La reflexión será inmediata y se establecerá la acción reparadora a seguir.
- Retirarse de alguna actividad programada por la institución que se desarrolle fuera del colegio, sin la autorización del adulto acompañante.
- Uso indebido de muebles y enseres de cualquier dependencia (rayar, romper, destruir).

Se sigue el procedimiento que se expone a continuación:

- Realizar reunión con director de sección, director de grupo y estudiante. Se escuchará la versión de los hechos y se confirmará la veracidad.
- Informar a los padres de familia.

- Establecer compromisos.
- Cumplir tiempo de reflexión fuera del aula.
- Informar a los docentes del nivel.
- Pérdida de disciplina en el bimestre respectivo y/o pérdida de disciplina en la(s) asignatura(s) si la falta ha comprometido alguna(s) de ella(s).

La estudiante que sea retirada del aula para cumplir con el tiempo de reflexión durante un día, pierde la oportunidad de participar en las clases. Si tiene una evaluación formativa en alguna de las asignaturas del día, obtendrá una calificación de deficiente.

El director de sección establecerá los casos en los cuales amerita hacer una reunión con los padres de familia. Los padres de familia o acudientes deben asistir a la reunión en la cual se informará la situación y se establecerán estrategias para apoyar el proceso de formación de sus hijas.

Criterios para Tercera Instancia:

- Después de dos actas de segunda instancia, la tercera correspondería a tercera instancia disciplinaria.
- Implica: Tiempo de reflexión fuera del aula con las consecuencias académicas respectivas (si la estudiante fue evaluada en alguna de las clases en que estuvo fuera del aula por tiempo de reflexión, su valoración es insuficiente). Obtiene insuficiente en disciplina en dirección de grupo.

6.3. Faltas que ameritan matrícula condicional

La matrícula condicional es una condición que invita a la estudiante a revisar su comportamiento y generar un cambio inmediato en la acción que está afectando sus deberes ante la Comunidad Portales. Este cambio se evidencia con la presencia de comportamientos acorde con la filosofía y valores del colegio, claramente expuestos en este Manual.

La dirección de sección presenta el caso al Consejo Ejecutivo quien analizará la situación y determinará la aplicación de la matrícula condicional.

Las faltas que se consideran graves y que ameritan matrícula condicional son:

- a. Realizar durante el año escolar comportamientos graves que han ameritado tiempos de reflexión fuera del aula (máximo dos).
- b. Perder la nota definitiva de disciplina al final del año, la estudiante inicia el siguiente año con matrícula condicional. Si en el transcurso de grado once se impone una matrícula condicional a alguna estudiante, se hará el seguimiento respectivo acompañando su proceso para que logre superar esta matrícula. Si no se logra superar esta condición, la estudiante pierde el derecho de asistir a la ceremonia de proclamación de bachilleres.

- c. Cometer faltas contra la moral, la ética y aquellas que de una u otra forma entorpezcan la buena marcha del colegio y no estén acorde con la filosofía del mismo.
- d. La suplantación de identidad o porte de documentos falsos.
- e. Salir del colegio sin permiso. La salida de las estudiantes del colegio durante el horario escolar, a la hora de finalización de la jornada escolar si la niña es de ruta, y después de entrenamientos deportivos o cualquier actividad programada por el colegio (se incluye Servicio Social Estudiantil), debe ser autorizada por el director de sección, previa solicitud escrita de los padres de familia.
- f. Encubrir faltas o entorpecer alguna investigación sobre ellas.
- g. Fumar y/o portar cigarrillos, fumar tabaco, usar narguile o cualquier otro elemento electrónico relacionado con la vaporización.
- h. Portar y/o ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- i. Llegar al colegio o a cualquier actividad programada, con indicios de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- j. Actos de vandalismo.
- k. Intimidación, hostigamiento y/o agresión de carácter físico o psicológico a un miembro de la comunidad, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Escolar de Convivencia.
- l. La gravedad de un comportamiento e incumplimiento de este Manual que a juicio del director de sección amerite imponer esta condición a la estudiante.
- m. Incurrir en actividades de ciberacoso, grooming o sexting.

Criterios para Matrícula condicional:

- Después de dos actas de tercera instancia, la tercera falta corresponde a matrícula condicional.
- Implica: Pérdida de disciplina en dirección de grupo.

Una estudiante con matrícula condicional podrá solicitar por escrito al Consejo Ejecutivo, que se revise su situación desde lo comportamental, para ser matriculada al año siguiente como estudiante regular del colegio. La dirección de sección hará el seguimiento al comportamiento de la estudiante y dará un reporte del mismo al Consejo Ejecutivo quien después de analizar el caso,

determinará la pertinencia de que una estudiante recupere la matrícula regular. Si la estudiante con matrícula condicional es de undécimo grado, debe hacer la solicitud por escrito al Consejo Ejecutivo para que revise su situación y levante dicha matrícula; de no ser así, la estudiante recibirá su diploma por ventanilla.

6.4. Faltas que ameritan cancelación de matrícula

Si una estudiante teniendo matrícula condicional comete una falta considerada grave en este Manual, la Directora de Sección presentará el caso al Consejo Ejecutivo teniendo en cuenta el debido proceso a que tiene derecho toda estudiante y las personas implicadas en el caso. Este consejo elaborará un informe con todos los antecedentes de la situación.

Para determinar una cancelación de matrícula, la rectora cita al Consejo Directivo Escolar y presenta el informe elaborado previamente por el Consejo Ejecutivo.

6.5. Instancias de apelación

Toda estudiante tiene derecho a ser escuchada y presentar su versión de los hechos. La versión será aceptada como cierta mientras no se demuestre lo contrario.

La estudiante puede apelar a una instancia diferente a la que le impuso la acción reparadora; es el caso del Comité Escolar de Convivencia y como última instancia al Consejo Ejecutivo.

VII. NORMAS ACADÉMICAS

Conscientes de la importancia de cualificar el proceso evaluativo, el Gimnasio Los Portales presenta las normas académicas para conseguir los objetivos previamente establecidos y consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, P.E.I.

Para la comprensión del concepto de evaluación, se presenta la siguiente definición elaborada por la comunidad educativa del colegio.

Evaluación

En el Gimnasio Los Portales la evaluación es entendida como un proceso en el cual se valoran los aprendizajes de nuestras estudiantes a través de tres fases (diagnóstica, procesual y final) y la articulación de dos formas de evaluar (formativa y sumativa). Su propósito es la comprensión, seguimiento, realimentación y reorientación de los aprendizajes en cada una de las áreas del conocimiento, desde una perspectiva cualitativa (valoración). Esto comprende una atención tanto al proceso de construcción y desarrollo de los saberes como al rendimiento de las estudiantes en situaciones de evaluación específica, en el marco de su formación integral. Esto quiere decir que la evaluación será un proceso reflexivo y continuo (ver Política de Evaluación).

7.1 Finalidades principales de la evaluación

1. En el Gimnasio Los Portales la evaluación es un proceso fundamental para que directivas, docentes, estudiantes y padres de familia identifiquen, analicen y cualifiquen los procesos de aprendizaje y formación de las estudiantes.
2. Es un instrumento para que la estudiante reflexione y tome conciencia de sus fortalezas y debilidades potenciando así el desarrollo de sus capacidades y habilidades, emprendiendo acciones de mejora que contribuyan en su proceso.
3. El profesor puede conocer con mayor profundidad a sus estudiantes a través de la observación, interpretación y toma de decisiones que le ayudan a identificar sus estilos de aprendizaje, niveles de apropiación del conocimiento, estado de sus habilidades de autorregulación, pensamiento, sociales, comunicativas y de investigación para reorientar los procesos pedagógicos y estrategias didácticas hacia mayores niveles de aprendizaje.
4. Las directivas analizan la información aportada por la evaluación para reorientar las políticas institucionales hacia el logro de altos estándares educativos.

5. Los padres de familia conocen, analizan y comparten con los profesores y con sus hijas los resultados de la evaluación para contribuir desde su hogar a crear las condiciones que potencien el desarrollo de las niñas cualificando hábitos, motivación y actitudes positivas hacia el aprendizaje.

7.2. Criterios de evaluación y promoción

Con el fin de lograr los propósitos formativos del colegio y mantener su calidad, las siguientes normas académicas se han elaborado de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los diferentes programas del Bachillerato Internacional (IB): Programa de la Escuela Primaria (PEP), Programa de los Años Intermedios (PAI) y Programa del Diploma (PD); de acuerdo con el conocimiento y aprobación del Consejo Ejecutivo, el Comité IB y el Consejo Académico del Gimnasio Los Portales.

Para culminar su proceso académico en el Programa de los Años Intermedios (PAI), las estudiantes de noveno grado, además de la aprobación de este último año escolar del programa, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aprobación del proyecto personal de acuerdo con la evaluación interna del colegio, realizada por su supervisor y un segundo evaluador de la institución.
2. Aprobación del examen FCE (First Certificate in English) en nivel B2.
3. Aprobación del examen DELF (Diplôme d'études en langue française) en nivel A2.

Para culminar su proceso académico y recibir su grado de bachiller, las estudiantes de undécimo grado, además de la aprobación de este último año escolar, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la monografía.
- Cumplir con el Programa CAS.
- Presentar las evaluaciones oficiales del Programa del Diploma del IB.

1. Las evaluaciones de las estudiantes serán continuas, formativas y sumativas, y se realizarán permanentemente en cada bimestre del año escolar. Cada una evalúa los logros, competencias, procesos, habilidades transdisciplinarias e interdisciplinarias y conceptos desarrollados.
2. Se consideran asignaturas, todas aquellas que conforman las áreas obligatorias del plan de estudios del colegio.

3. Cada asignatura de acuerdo al plan de estudios del colegio, tendrá una valoración bimestral, representada en la siguiente escala:
 - Desempeño Superior (Excelente) E
 - Desempeño Alto (Muy Bien) MB
 - Desempeño Básico (Satisfactorio) S
 - Desempeño Básico (Aceptable) A
 - Desempeño Bajo (Insuficiente) I
 - Desempeño Bajo (Deficiente) D

4. Cada asignatura se aprueba cuando las estudiantes logran desempeños Básico, Alto o Superior definitivos en el período y en el año lectivo. Por el contrario, el desempeño bajo indica la no aprobación de la asignatura.

5. Cada asignatura tendrá una valoración de disciplina y responsabilidad.

6. En los informes académicos bimestrales de primaria y secundaria se incluye información cualitativa sobre las fortalezas o debilidades que haya presentado la estudiante en las asignaturas, en las habilidades transdisciplinarias del PEP, y en los criterios de evaluación del PAI y del PD, así como las estrategias que se recomiendan para su mejoramiento.

7. De acuerdo con los propósitos de los programas académicos, los instrumentos de evaluación, de carácter formativo y sumativo, pueden incluir trabajos y proyectos de aula, tareas, informes, portafolios, sustentaciones orales, debates, producciones escritas, visuales y audiovisuales, entre otras que evidencien con coherencia el proceso desarrollado por las estudiantes y sus logros respectivos. Estos instrumentos deben ser devueltos o realimentados a las estudiantes a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes con las observaciones y registro valorativo. De no ser así, el Consejo Ejecutivo del colegio analizará el caso y tomará una decisión al respecto.

8. En el transcurso del bimestre se realizarán evaluaciones que demostrarán la asimilación del aprendizaje por parte de las niñas. El número de estrategias dependerá de la intensidad horaria; el profesor tiene la autonomía para realizar las evaluaciones que considere pertinentes.

9. La responsabilidad y disciplina de preescolar a quinto grado se evaluarán con la escala numérica de 2.0 a 10.0, mientras de sexto a undécimo de 0 a 8 según la el cuadro de valoración respectivo.

7.3. Evaluación en los Programas IB

7.3.1. Programa de la Escuela Primaria (PEP) Preescolar a Quinto de primaria

Dado el carácter transdisciplinar del Programa de la Escuela Primaria del Bachillerato Internacional se establecen los siguientes lineamientos:

1. En la sección de preescolar (pre-jardín a transición) la evaluación es continua, teniendo en cuenta las habilidades en cuanto a fortalezas, aspectos por mejorar y desarrollo evolutivo.

Esta evaluación y observación constante se establece teniendo en cuenta:

- Los criterios y logros que se evalúan en todas las dimensiones del nivel.
 - El proceso bimestral en las dimensiones socio-afectiva, cognitiva, comunicativa e investigativa.
 - La observación de los progresos y procesos de las estudiantes en sus rutinas diarias.
 - La comunicación clara y oportuna, por parte de la directora de grupo, de lo que se espera que sus alumnos realicen.
 - La claridad en los logros promocionales de cada dimensión: socio-afectiva, cognitiva, comunicativa y estética.
 - El conocimiento y seguimiento profundo y constante de cada estudiante como un ser integral.
 - La realización de actividades, ejercicios y situaciones en donde se evidencie con claridad el desarrollo de habilidades y destrezas para llevar un registro cuantificado sin desconocer los resultados de las demás actividades observadas.
 - La aplicación de diversas maneras de evaluar teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje.
2. Una estudiante de preescolar es promovida si al terminar su cuarto bimestre obtiene los logros establecidos para el nivel.
 3. El informe académico de preescolar, presenta logros bimestrales evaluados con la escala de valoración oficial del colegio y contiene además un informe cualitativo del desempeño integral de la estudiante.
 4. Las estudiantes de pre-jardín presentarán 4 evaluaciones sumativas correspondientes a las unidades de indagación vistas durante el año escolar.
 5. Las estudiantes de jardín a grado quinto presentarán 6 (seis) evaluaciones sumativas correspondientes a las unidades de indagación vistas durante el año escolar. Estas

unidades de indagación relacionan las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales e inglés.

6. Se evaluarán de forma constante los elementos esenciales del Programa Escuela Primaria (conceptos, contenidos, habilidades, actitudes y acción).
7. Como parte de su proceso evaluativo, las estudiantes utilizarán la estrategia de portafolios, seleccionando sus trabajos a partir de criterios establecidos y acompañándolos de un proceso de autoevaluación y reflexión.
8. La escala de valoración en preescolar (pre-jardín a transición) y primaria (1° a 5°) para evaluar las asignaturas, la auto-regulación disciplina y responsabilidad, estará expresada en los siguientes términos:

• Desempeño Superior	(Excelente)	E	= 9.0 – 10.0
• Desempeño Alto	(Muy Bien)	MB	= 8.0 – 8.9
• Desempeño Básico	(Satisfactorio)	S	= 7.5 – 7.9
• Desempeño Básico	(Aceptable)	A	= 7.0 - 7.4
• Desempeño Bajo	(Insuficiente)	I	= 4.5 - 6.9
• Desempeño Bajo	(Deficiente)	D	= 2.0 - 4.4
9. La escala de valoración en preescolar (pre-jardín a transición) y primaria (1° a 5°) para evaluar las habilidades transdisciplinarias de regulación, pensamiento, sociales, comunicativas e investigación, estará expresada en los siguientes términos:

• Completamente desarrollado	CD
• Supera lo esperado	SE
• Satisfactorio	S
• Necesita mejorar	NM
• Por desarrollar	PD
10. Las habilidades transdisciplinarias de preescolar y primaria se definen de la siguiente manera:
 - Habilidades de regulación: Promueven la toma eficaz de decisiones, desarrollando un manejo apropiado del tiempo, reduciendo acciones impulsivas y sentimientos de frustración, fortaleciendo la autoconfianza.
 - Habilidades sociales: Son componentes del comportamiento que nos ayudan a comprender, interactuar y adaptarnos a la diversidad de contextos sociales.

- **Habilidades de pensamiento:** Se refieren a los procesos mentales que nos preparan no solo para el desarrollo exitoso del aprendizaje, sino para la vida en general, promoviendo la conexión entre nuevas experiencias y el aprendizaje previo.
- **Habilidades de investigación:** Promueven la organización metódica en la búsqueda y apropiación de la información, la interpretación y evaluación de resultados.
- **Habilidades de comunicación:** Permiten recibir y transmitir información de manera asertiva, entendiendo la complejidad y el uso apropiado, y en contexto, de los diferentes sistemas que empleamos para comunicarnos

7.3.2. Programa de Años Intermedios (PAI) Sexto Grado a Noveno Grado

De acuerdo con los requisitos del programa del Bachillerato Internacional se establecen los siguientes lineamientos para el colegio:

1. En los grados de 6º a 9º se evaluarán los objetivos de cada grupo de asignaturas, a través de sus criterios respectivos, establecidos oficialmente por el programa PAI.
2. Los criterios oficiales del PAI se utilizan para evaluar los conocimientos, la comprensión y las habilidades de las estudiantes, y son públicos, precisos y conocidos con antelación por las estudiantes.
3. El proceso está constituido por evaluaciones formativas que se realizan durante todo el bimestre y cuyo fin es cualificar el aprendizaje utilizando diversas estrategias e instrumentos. Asimismo, se desarrollará al menos una evaluación sumativa por período en cada asignatura, con el fin de verificar los logros alcanzados por las estudiantes.
4. La escala de valoración establecida oficialmente por el IB comprende valores numéricos de 0 a 8 por cada criterio trabajado. Para determinar la valoración final de cada asignatura se hará una equivalencia numérica entre la valoración PAI y la escala de desempeño del colegio que va de deficiente a excelente con sus correspondientes valoraciones en letras. Estas tablas de valoración y sus equivalencias son públicas y son conocidas por toda la comunidad educativa.
5. Cada asignatura contiene, además, una evaluación cualitativa del desempeño de la estudiante y recomendaciones en los casos de reprobación.

6. La escala de valoración de secundaria de 6º a 9º, será la siguiente:

Nivel de logro	Letra	4 criterios	3 criterios	2 criterios	Responsabilidad y disciplina
Excelente	E	32 - 29	24 - 22	16 - 15	7-8
Muy bien	MB	28 - 25	21 - 19	14 - 13	6
Satisfactorio	S	24 - 20	18 - 15	12 - 10	5
Aceptable	A	19 - 16	14 - 12	9 - 8	4
Insuficiente	I	15 - 8	11 - 6	7 - 4	3
Deficiente	D	7 - 0	5 - 0	3 - 0	2-0

7. Las habilidades de enfoques de aprendizaje del PAI, tales como pensamiento, comunicación, autogestión, investigación y desarrollo social, se evaluarán dentro de los criterios de cada asignatura.

8. La disciplina y responsabilidad se evaluarán en una escala equivalente (de 0 a 8) a través de los siguientes indicadores:

En el caso de la disciplina:

- Respeta las opiniones de sus compañeras sin descalificar o burlarse de los demás.
- Cuida y protege el buen nombre de sus compañeras.
- Se expresa correctamente y con un vocabulario respetuoso hacia pares y demás miembros de la comunidad (de manera verbal, no verbal, escrita o virtual).
- Es asertiva en su trato y comunicación con los miembros de la comunidad.
- Demuestra tolerancia hacia las diferencias individuales.
- Escucha y respeta la palabra de los demás.
- Demuestra actitud de trabajo en clase.
- Participa activamente en las actividades propuestas en el aula y por parte del colegio.
- Aprovecha correctamente el tiempo.
- Tiene una actitud de respeto con los docentes en clase
- Acata los acuerdos disciplinarios de la clase.

En el caso de responsabilidad:

- Llega puntualmente al colegio.
- Llega puntualmente a las actividades que se desarrollan en el colegio.

- Está lista con sus útiles y a tiempo para iniciar cada clase.
- Sale oportunamente para la ruta al finalizar el día.
- Entrega puntualmente los desprendibles.
- Asiste todos los días al colegio.
- Evidencia organización (lugar de trabajo, locker, útiles).
- Porta adecuadamente el uniforme.
- Cuida los materiales, muebles y enseres del colegio.
- Respeta los derechos de autor.
- Realiza tareas y trabajos por si sola.
- Realiza evaluaciones por si sola.
- Asume responsabilidad por sus acciones y consecuencias.
- Lee periódicamente la página web del colegio
- Cumple con los acuerdos y compromisos que se establezcan en reuniones de seguimiento.
- Respeta y vivencia con orgullo los símbolos patrios y los del colegio

7.3.3. Programa Diploma (PD) Décimo grado y Undécimo grado

De acuerdo con los requisitos del programa del bachillerato internacional se establecen los siguientes lineamientos para el colegio:

1. En grado 10º se evaluarán los objetivos de cada grupo de asignaturas, a través de sus criterios respectivos, establecidos con base en las evaluaciones internas y externas que exige el programa.
2. En grado 11º se evaluarán los objetivos de cada grupo de asignaturas, a través de sus criterios respectivos.
3. Los criterios se utilizan para evaluar los conocimientos, la comprensión y las habilidades de las estudiantes y son públicos, precisos y conocidos con antelación por las estudiantes.
4. Se evalúan los resultados y los procesos porque son parte integral del aprendizaje.
5. El proceso está constituido por evaluaciones formativas que se realizan durante todo el bimestre y cuyo fin es cualificar el aprendizaje utilizando diversas estrategias e instrumentos. Asimismo, se desarrollará al menos una evaluación sumativa por período en cada asignatura, con el fin de verificar los logros alcanzados por las estudiantes.
6. La escala de valoración comprende valores numéricos de 0 a 8 por cada criterio trabajado. Para determinar la valoración final de cada asignatura se hará una equivalencia numérica entre la valoración PAI y la escala de desempeño del colegio que va de deficiente a excelente

con sus correspondientes valoraciones en letras. Estas tablas de valoración y sus equivalencias son públicas y son conocidas por toda la comunidad educativa.

7. Cada asignatura contiene, además, una evaluación cualitativa del desempeño de la estudiante y recomendaciones en los casos de reprobación.
8. La escala de valoración de 10º y 11º será la siguiente:

Nivel de logro	Letra	4 criterios	3 criterios	2 criterios	Responsabilidad y disciplina
Excelente	E	32 - 29	24 - 22	16 - 15	7-8
Muy bien	MB	28 - 25	21 - 19	14 - 13	6
Satisfactorio	S	24 - 20	18 - 15	12 - 10	5
Aceptable	A	19 - 16	14 - 12	9 - 8	4
Insuficiente	I	15 - 8	11 - 6	7 - 4	3
Deficiente	D	7 - 0	5 - 0	3 - 0	2-0

9. El resultado final del bimestre en cada asignatura, se calcula teniendo en cuenta la cantidad de criterios trabajados durante ese período. Cada criterio se evalúa de 0 a 8.
10. Las habilidades de enfoques de aprendizaje del PD, tales como pensamiento, comunicación, autogestión, investigación y desarrollo social, se evaluarán dentro de los criterios de cada asignatura.
11. La disciplina y responsabilidad se evaluarán en una esclará equivalente (de 0 a 8) a través de los indicadores descritos al respecto para el PAI.

7.4. Programa de Educación inclusiva

El Programa de Educación Inclusiva busca disminuir las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que de manera permanente o transitoria puedan presentar las estudiantes.

La estudiante del programa cuenta con un Plan de Intervención Personal (PIP) que contiene las modificaciones curriculares y/o adaptaciones pedagógicas pertinentes para su caso, incluyendo los objetivos y procedimientos de valoración de su proceso de aprendizaje. Por lo tanto, y en coherencia con una propuesta inclusiva, la escala de evaluación utilizada se mantiene y los ajustes se realizan en el proceso valorativo según las necesidades educativas de la estudiante.

7.5. Programa TRION

Con el deseo de proporcionar a nuestras estudiantes nuevas formas de aprender, se creó TRION, programa que integra fortalezas de tres colegios, ofreciendo asignaturas electivas, originales y modernas, que respondan a las necesidades del mundo de hoy.

Las estudiantes de 10º y 11º pueden elegir entre 18 opciones de asignaturas. Dichas asignaturas son semestrales. Este programa es parte del currículo académico del colegio y por tal razón, la aprobación de las cuatro asignaturas durante los dos años, se considera requisito para obtener su grado de bachiller.

TRION acoge la filosofía y características de cada colegio; por esta razón, se siguen las normas contenidas en el Manual de Convivencia. Para efectos académicos, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las asignaturas son obligatorias dentro del plan de estudios y definen aprobación del año escolar.
2. Se califican con una escala numérica de 0 a 10
3. Se aprueban con siete – cero (7.0)
4. En caso de perder la asignatura en el primer semestre, debe presentar examen de habilitación; si lo reprueba repite el curso. Si la asignatura se pierde en el segundo semestre, debe habilitar; si no aprueba, rehabilita.

Las estudiantes de 10º y 11º recibirán el reglamento interno de TRION al iniciar el año escolar. Este debe ser firmado por padres y estudiantes.

7.6. Comisión de Evaluación y Promoción

Analiza el desempeño de las estudiantes y diseña planes de acción encaminados a alcanzar los logros propuestos y hace las recomendaciones necesarias para apoyar a la estudiante en su desempeño integral. Esta comisión determina a su vez la promoción de la estudiante al siguiente grado.

La comisión está conformada por:

- La Rectora o su delegado
- El Director de sección
- El Director de grupo
- Los Profesores del nivel
- El Psicólogo del nivel

7.7. Proceso de Recuperación y Promoción

1. La estudiante de primaria (1º a 5º) y secundaria (6º a 11º), que al finalizar el año escolar pierde tres o más asignaturas, automáticamente reprueba el año.
2. La estudiante de primaria y secundaria que pierda máximo 2 asignaturas, tendrá la oportunidad de repasar, afianzar sus habilidades de pensamiento y apropiarse de los conceptos durante la jornada de refuerzo académico. Posteriormente presentará una evaluación de recuperación de cada una de las asignaturas.
3. Si después de esta jornada la estudiante pierde una o ambas asignaturas, reprobará el año.
4. En secundaria se continuará con el procedimiento evaluativo que se ha aplicado durante el año escolar: se evaluarán los criterios de las asignaturas y los valores numéricos se tomarán de las bandas de puntuación y se traducirán a la escala de desempeño del colegio.
5. La jornada de refuerzo académico se realiza al final del año escolar. Las estudiantes que asisten son las que han perdido una o dos asignaturas.

7.8. Otras causales de pérdida de año

1. Reprobar Matemáticas y Lenguaje durante dos años consecutivos.
2. Alcanzar el 15 % de inasistencia en las asignaturas establecidas en el plan de estudios de acuerdo con la intensidad horaria.

7.9. Otras consideraciones académicas

1. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos académicos. Cada uno de los bimestres da cuenta del proceso de aprendizaje de la estudiante.
2. La estudiante debe estar en disposición de estudio permanente para responder al proceso de evaluación continua que es parte fundamental de su aprendizaje.
3. El trabajo dentro del grupo cooperativo, debe seguir los principios y normas establecidas con disciplina y rigurosidad.
4. La estudiante que no haya asistido a una evaluación debe presentar la excusa justificada con el visto bueno de aceptación de la Dirección de Sección, durante el tiempo de vigencia de la autorización. El docente definirá el momento en que se presentará dicha evaluación.

5. Si la estudiante no asiste a una evaluación de consolidación sólo tendrá la oportunidad de presentarla en las fechas acordadas para los supletorios, previa entrega de excusa justificada. Si una estudiante no asiste al supletorio (con excusa justificada) se llevará el caso a Consejo Ejecutivo para definir la situación.
6. Si la estudiante no asiste a alguna de las instancias evaluativas de la sumativa, debe presentar la excusa justificada, para obtener la valoración pertinente. El docente definirá el momento de presentación de la actividad pendiente.
7. Si una estudiante no presenta una tarea ó trabajo en el plazo asignado por el profesor, su nivel de desempeño será deficiente y se verá afectada la valoración de responsabilidad en la asignatura. La tarea o trabajo deberá presentarlo en la siguiente clase.
8. Si una estudiante comete fraude, copia, plagio y/o suplantación de identidad, o realiza cualquier acto de deshonestidad frente a una actividad y/o evaluación académica, será anulada con una valoración de deficiente (0), perdiendo automáticamente el derecho a presentarla nuevamente.
9. Si una estudiante se encuentra desarrollando una evaluación o trabajo individual sin la presencia de un adulto que vigile, supervise o acompañe, debe estar en capacidad de realizarla sin solicitar ayuda a ninguna de sus compañeras o acudir a material de apoyo. De lo contrario estará incurriendo en situación de fraude y asumirá las consecuencias a que diera lugar según lo estipulado en el Manual de convivencia.
10. En caso de aplicarse la misma evaluación en diferentes grupos, la estudiante no debe compartir el contenido de la misma. El informar se considera una falta de honestidad y se aplicará la acción disciplinaria correspondiente.
11. Si una estudiante se ausenta del colegio para representarlo en cualquier evento, tiene derecho a que se le apliquen las evaluaciones a que haya lugar. La estudiante es responsable de adelantarse, solicitar explicación de ser necesario y acordar con el profesor respectivo las fechas y espacios de realización de las evaluaciones.
12. Cuando una estudiante no asista a clase, la actualización de los temas trabajados en su ausencia será su responsabilidad. Debe presentar siempre la excusa correspondiente en la Dirección de sección y tendrá 3 días hábiles, a partir de la aprobación de la excusa por parte del colegio para ponerse al día en sus pendientes académicos.
13. Por disposición del ICFES y para los colegios calendario B, es de carácter obligatorio que todas las estudiantes matriculadas en los grados 4º, 6º, 10º y 11º del colegio, presenten las pruebas SABER en la fecha establecida. El incumplimiento de esta política será analizado por el Consejo Ejecutivo, donde se definirán las acciones a seguir.

14. Si una estudiante pierde dos años consecutivos, se analizará en el Consejo Ejecutivo su permanencia en el colegio. Se tendrá en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación y promoción.
15. La estudiante que no sea promovida podrá repetir el año en la Institución si tiene buen comportamiento y no contraviene la norma anterior. En el caso de grado 11º, la situación se analizará en el Consejo Ejecutivo teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación y promoción.
16. Cada estudiante debe tener los útiles, textos escolares y libros de lectura que el colegio solicita con el fin de participar en el proceso y cualificar su aprendizaje.

7.9. Servicio Social Estudiantil

El programa de Servicio Social Estudiantil, propuesto por el Ministerio de Educación (MEN), y de Proyecto Comunitario, basado en las directrices del Bachillerato Internacional (IB), tienen su convergencia tanto en el trabajo proyectado hacia una comunidad como en su principio fundamental que se resume en el lema del colegio “Ser para Servir”. Es por esta razón, que en el Colegio Gimnasio Los Portales, se integran estas dos experiencias para que las estudiantes de Grado Octavo o Cuarto Año del PAI, “adquirir conciencia de las necesidades presentes en diversas comunidades y abordarlas mediante el aprendizaje-servicio” (Guía de Proyectos, p. 4).

Este programa se realizará en el Gimnasio Los Portales y en la Fundación o forma que el Colegio establezca.

Para esta actividad se contará con una hora de clase, establecido en la jornada escolar, como asignatura y, en contra jornada, en el día en el que de común acuerdo con la Fundación se establezca, el cual será informado oportunamente a los padres de familia, dos horas de implementación y trabajo directo con la comunidad.

Durante la hora de la clase se profundizará en los elementos que propone la Guía de Proyectos, en lo correspondiente a Proyecto Comunitario, siguiéndose los cuatro criterios establecidos para este fin: Investigación, Planificación, Acción y Reflexión. Las estudiantes tendrán el acompañamiento permanente de un docente del Área de Educación Religiosa Escolar en las horas que el Colegio programe para el trabajo con la comunidad de la Fundación elegida.

Este programa tiene una intensidad horaria de 80 horas, las cuales se contabilizarán teniendo en cuenta las horas de clase, así como las horas de realización del trabajo con la comunidad. El primer paso será la capacitación, sensibilización y generación de conciencia, que las lleve a investigar, planificar, actuar y reflexionar, para que el Proyecto Comunitario del PAI tenga los resultados esperados, en concordancia con los parámetros del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996 y en coherencia con nuestra esencia expresada en el lema “Ser para servir”.

Tanto el Proyecto Comunitario (PC) y el Servicio Social Estudiantil (SSE) implican compromisos y responsabilidades, tales como:

1. El cumplimiento de las normas de disciplina establecidas en este manual; teniendo en cuenta que se trata de un evento institucional.
2. La asistencia debe ser autorizada por los padres de familia o acudientes en el formato establecido por la institución.
3. Las ausencias deben ser justificadas previamente ante el coordinador del área a cargo, lo que no exonera de cumplir con el total de las horas establecidas.
4. El colegio garantizará la adecuada capacitación relacionada con los criterios establecidos para Proyecto Comunitario, los valores institucionales, la Doctrina Social de la Iglesia, la planeación de las actividades.
5. En todas las jornadas las estudiantes tendrán acompañamiento del docente encargado por el colegio.
6. Las indicaciones específicas que se envíen en las diversas circulares relacionadas con el servicio social, harán parte del reglamento para la prestación del mismo.
7. El incumplimiento de las normas establecidas se registrará por lo estipulado en el capítulo VI de este Manual.
8. La prestación del Servicio Social Estudiantil y Proyecto Comunitario, es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, presentando el certificado expedido por el colegio en el que se acredite su realización.

VIII. ESTÍMULOS

Las estudiantes que cumplan con la filosofía y normas establecidas en este Manual, tendrán derecho a los siguientes estímulos:

1. Izar bandera. (Pabellón Nacional, Bogotá D.C. y Colegio)
2. Representar al colegio en eventos culturales, deportivos, científicos y recreativos.
3. Recibir el reconocimiento de “Excelencia Integral” considerando altos promedios académicos obtenidos durante el año escolar y acreditando buen comportamiento de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia. La estudiante “Excelencia Integral” debe expresar con sus acciones alto sentido de pertenencia y compromiso con las actividades que se realizan en el colegio.
4. Recibir el reconocimiento del Buen Trato, por elección de sus compañeras, en las izadas de bandera que se realizan bimestralmente, estableciendo el valor institucional por el cual será reconocida la estudiante: respeto, responsabilidad, integridad, humildad o solidaridad.
5. Recibir el reconocimiento por “constancia y compromiso durante el
6. año escolar” en izada de bandera.
7. Ser merecedora del Premio “Perfil Estudiante Portales”, cumpliendo con las cualidades y principios que se destacan en la filosofía institucional. Durante el año escolar ha debido demostrar un buen comportamiento según lo establecido en el Manual de Convivencia.
8. Ser merecedora del reconocimiento “Ser para Servir”.
9. Tener el honor de presentar discursos ante la comunidad Portales en diferentes actos, por elección de docentes y directivas.
10. Ser merecedora en undécimo grado de un reconocimiento por haber obtenido el más alto puntaje en la “Prueba Saber 11”.
11. Recibir distinción al finalizar undécimo grado, por estudios completos (Preescolar a 11º).
12. Recibir Beca de reconocimiento (únicamente pensión académica) para distinguir algunas Excelencias Integrales en estudiantes de secundaria.
13. Recibir reconocimientos por mayores promedios obtenidos en las áreas académicas, artísticas y deportivas.
14. Ser reconocida por destacarse a nivel nacional e internacional por sus habilidades y destrezas artísticas, deportivas y culturales.
15. Ser elegida representante de curso, presidenta o vicepresidenta del consejo estudiantil, personera, capitana de casas, capitana de algún equipo deportivo, por cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de estos cargos.
16. Ser merecedora del liderazgo del Centro de Paz.

IX. PARTICIPACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

9.1 Consejo Estudiantil

“Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos”. Ley 115. Decreto 1860, Capítulo II, artículo 29.

Estamento que con el acompañamiento del Coordinador de área de “Individuos y Sociedades” o una Directiva del colegio, favorece la participación de las estudiantes en el mejoramiento continuo de la institución, promueve y organiza la ejecución de proyectos estudiantiles y actúa como mediador en las situaciones que así lo requieran.

Está integrado por:

- Una estudiante de cada curso de tercero a grado 11º que se identifique con la filosofía institucional, quien será elegida por votación de sus compañeras. Nota: Sólo una estudiante de tercer grado será la representante de primero, segundo y tercero.
- Personera

9.2 Personera de las estudiantes

“Será un alumno que esté haciendo último curso y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia”. Ley 115, Decreto 1860, Capítulo II, artículo 28.

La Personera con el acompañamiento y asesoría del Coordinador del Área de Individuos y Sociedades o una Directiva del colegio, tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de las estudiantes para lo cual deberá utilizar su cartelera, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de información y reflexión.
2. Recibir y evaluar, a partir del Manual de Convivencia, las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante la rectora, las solicitudes o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, de acuerdo con el Manual de Convivencia, y
4. Cuando lo considere necesario, aplicar las instancias de apelación estipuladas en el Manual de Convivencia.1

La personera es elegida dentro del primer período académico, por voto secreto de todas las estudiantes, posterior a la campaña realizada que es conocida y avalada por el Consejo Ejecutivo. Durante la campaña de candidatas no es permitido dar objetos de su propuesta a estudiantes.

La estudiante que desee postularse a la candidatura por la personería, debe acreditar un nivel de desempeño académico sobresaliente. Con relación a su récord disciplinario debe tener en cuenta su situación del año en curso y del semestre académico anterior a su postulación: si ha recibido acta de tercera instancia, se inhabilita; si ha sido acta de primera instancia o de segunda instancia, el caso será analizado por el Consejo Ejecutivo para autorizar o no su postulación. La matrícula condicional recibida en el año escolar anterior a la postulación, inhabilita a la estudiante para participar en este proceso.

9.3. Capitanas de Casas

Estudiantes de décimo y undécimo grado que respondan a los requisitos establecidos por el colegio. Las capitanas de casas serán elegidas por votación de sus compañeras, con el aval del director de grupo, profesores del nivel, directora de sección y Consejo Ejecutivo. Serán modelo de estudiante para sus demás compañeras y liderarán actividades culturales y deportivas que refuercen el sentido de pertenencia e identidad con el colegio.

9.4. Representantes de curso

Estudiantes de tercero a undécimo grado que respondan al perfil portales y que serán elegidas por voto de sus compañeras con el aval del director de grupo y directora de sección, para representar a su curso y participar activamente en el consejo estudiantil del colegio.

X. ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DE LAS ESTUDIANTES

Las estudiantes del Gimnasio Los Portales tienen una participación activa en el desarrollo de la vida escolar.

¹ Decreto 1860 de 1994 del MEN

10.1. Consejo estudiantil y Personera

Lo conforma un grupo de estudiantes elegidas por sus compañeras a través de un proceso democrático, con el propósito de garantizar el continuo ejercicio de participación y representación en su colegio. Realizan reuniones periódicas para dar cumplimiento a los programas y propuestas planteados desde el inicio del año escolar, encaminados a fortalecer su proceso de formación integral. Reciben asesoría y acompañamiento permanente del coordinador de área de individuos y sociedades y de la instancia que las estudiantes requieran.

10.2. Casas

Las estudiantes de pre-jardín a undécimo grado se integran en tres grandes familias, conocidas como Casas, de las cuáles hacen parte los docentes y psicólogos del colegio, donde a través de actividades culturales y deportivas, se fortalece la misión y visión institucional, los valores y principios, cualificando las relaciones interpersonales, el sentido de pertenencia y amor por el colegio. Cada CASA es liderada por dos estudiantes de los grados décimos y undécimo, que cumplen con los requisitos exigidos para el cargo; las estudiantes son elegidas por voto de las compañeras de estos grados, elección que es avalada por sus directores de grupo, la directora de sección de secundaria alta y el Consejo Ejecutivo. El reglamento de Casas se encuentra en Anexos de este documento.

10.3. Centro de paz

Iniciativa establecida por las estudiantes cuyo objetivo principal es la promoción de la convivencia pacífica y satisfactoria; adicionalmente presta un servicio de conciliación de conflicto entre pares. Este grupo de participación voluntaria, es liderado por una estudiante de 11º con el soporte y capacitación del Departamento de Orientación Escolar como parte del programa del Buen Trato.

10.4. Programa social Campañas Ser para Servir

Programa encaminado a fortalecer en el colegio los principios católicos del servicio, la solidaridad y el liderazgo social, sobre los cuales se sustenta la propuesta de formación integral del Gimnasio

Los Portales. Pretende desarrollar la sensibilidad social de la comunidad por medio del acercamiento a realidades que afrontan hermanos colombianos. Su objetivo fundamental hacer realidad nuestro lema “Ser para Servir”.

10.5. Comité Ambiental Escolar

El Comité Ambiental Escolar es un grupo conformado por estudiantes de los grados segundo a once, padres de familia, docentes y un representante de las directivas. Este es un órgano asesor del Gobierno Escolar en temas ambientales.

Este grupo se estructura en cumplimiento del acuerdo 166 de 2005. Son funciones del Comité Ambiental Escolar las siguientes:

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
4. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional.
5. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del medio ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
6. Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las instituciones educativas.

(Tomado del artículo tercero del acuerdo 166 de 2005)

10.6. Modelos de Naciones Unidas

Los modelos de Naciones Unidas son simulaciones donde las estudiantes hacen la representación de la posición de un Estado frente a una temática particular, la cual es de carácter mundial y puede ser social, económica, científica o cultural. Estos espacios se consolidan en el colegio con el grupo de delegadas, que participan en reuniones de reflexión sobre la coyuntura nacional e internacional, adquiriendo un mayor conocimiento de las problemáticas mundiales y teniendo la oportunidad de desarrollar un punto de vista crítico frente a las mismas.

La participación en estos modelos, dentro y fuera del país, da a las estudiantes diferentes herramientas de gran utilidad; ellas afianzan habilidades de investigación, de síntesis y de disertación que adquieren en el colegio. Además de lo anterior, deben estar en capacidad de

sustentar sus ideas con argumentos sólidos y convincentes que serán escuchados por un comité de estudiantes que han profundizado en los temas a tratar.

Es gracias a estas cualidades que los Modelos de Naciones Unidas ayudan a que las estudiantes se desarrollen como personas críticas, con toma de decisión y con propuestas para las diferentes situaciones globales, características muy importantes que tienen las personas interesadas en asumir el liderazgo frente a las complicadas situaciones que enfrenta el mundo actual.

10.7. Revista Institucional “El búho”

De acuerdo con su política editorial, El búho es una publicación anual de carácter interdisciplinario y enfoque humanista del colegio Gimnasio Los Portales. Esta revista institucional es un espacio de reflexión que enfatiza la comunicación de ideas tendientes a la humanización de nuestra realidad académica, social, cultural y científica por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa: estudiantes, egresadas, profesores, directivos y administrativos, así como de autores reconocidos que, eventualmente, puedan participar de acuerdo con la pertinencia de sus contribuciones a los temas centrales tratados en cada número.

La revista está constituida por cuatro secciones que fortalecen su carácter interdisciplinario: Discurso y creación, Ciudadanos bioéticos, Plurilingüismo y multiculturalidad, y Hobbinton town, dentro de las cuales se pueden publicar textos como ensayos, artículos de opinión, cuentos, reseñas e imágenes (dibujos, ilustraciones, fotografía) con el propósito de fortalecer el pensamiento crítico de nuestra comunidad educativa.

10.8. Liderazgo estudiantes 11º

En su último año escolar las estudiantes tienen la valiosa oportunidad de liderar programas con el propósito fundamental de fortalecer la integración y el sentido de comunidad. A través de un proceso riguroso de planeación, las big sister organizadas en comités, desarrollan diferentes actividades en días especiales como Amor y Amistad en el mes de septiembre y Día del Niño en el mes de abril.

10.9. Anuario

Es un espacio en el que las estudiantes de once le presentan a la comunidad educativa, los sucesos más importantes de su último año escolar y las actividades de su colegio durante este año. En el anuario, las estudiantes de once se despiden y logran a través de sus páginas, guardar los recuerdos de la etapa que terminan. En grado once organizan el comité de anuario y son ellas con el acompañamiento de la directora de sección y le líder de comunicaciones, quienes trabajan durante todo el año, para entregar un producto de alta calidad.

10.10. Agenda Escolar

En décimo grado, las estudiantes trabajan en el diseño de la agenda escolar del próximo año, con una clara intención de formación integral. Se desarrollan temas puntuales, desde la portada hasta los separadores, los cuáles se trabajan con las estudiantes, en diferentes espacios académicos.

10.11. Musical Portales

Las estudiantes demuestran su talento artístico en la participación del musical Portales, un gran proyecto que año a año convoca no sólo a estudiantes del colegio sino a jóvenes de instituciones educativas homólogas a la nuestra, quienes con disciplina y rigurosidad y orientados por las áreas de música y artes, logran montajes de altísima calidad. La participación en esta actividad requiere compromiso, disciplina y rigurosidad durante todo el proceso.

10.12. Equipos Deportivos

A nivel deportivo, el Gimnasio los Portales ha conformado equipos en varias disciplinas, representando al colegio y obteniendo logros altamente significativos.

Las estudiantes que hacen parte de los equipos de cheers, fútbol, voleibol, atletismo y baloncesto, realizan entrenamientos dentro y fuera de la jornada escolar, respondiendo a cabalidad con sus responsabilidades académicas. Pertenecer a los equipos deportivos del colegio promueve en nuestras estudiantes no sólo la actividad física, la disciplina, la rigurosidad, la exigencia y el sentido de pertenencia por la institución, sino fomenta la autoestima y el trabajo en equipo.

10.12.1. Cheers

Su objetivo general es brindar un espacio lúdico donde las estudiantes puedan satisfacer la necesidad de expresarse con su cuerpo a través del ejercicio, aplicando las capacidades físicas con apropiación de conocimientos y habilidades gimnásticas, observando disciplina y constancia en el entrenamiento, adquiriendo destrezas artísticas para mejorar su calidad, y obteniendo como resultado una vida saludable.

Con el desarrollo de esta actividad, se refuerzan diferentes aspectos, tanto a nivel personal como a nivel grupal. Cada practicante fortalece su confianza, dinamismo, seguridad en el escenario, compromiso y responsabilidad. Además de manera grupal se enfatiza en la sincronización, la puesta en escena y las habilidades sociales que les permiten lograr un excelente trabajo en equipo.

Este grupo le da la posibilidad a las estudiantes de afianzar sus capacidades físicas y de crear un hábito sobre la práctica frecuente de actividad física, mejorando así su calidad de vida y su desempeño académico.

10.13. Otras actividades

- Las estudiantes de todos los grados desarrollan diferentes proyectos que se comparten con la comunidad. Algunos hacen parte del plan curricular, luego de validar su efectividad e impacto. Como ejemplo está, el “Día de los abuelos”.
- Las estudiantes participan en las actividades programadas por las áreas académicas del colegio; lideran diferentes procesos con el acompañamiento de coordinadores y docentes: Foro de la Mujer, Día de las Lenguas, Areópago filosófico, semana de la francofonía, entre otras.
- Las estudiantes participan en la evaluación que se realiza de las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas que se desarrollan en el colegio, con el fin de cualificar los diferentes procesos dirigidos a su formación integral.



XI. BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL

El principal objetivo de la biblioteca es consolidarse como un espacio para la formación permanente, la indagación, el goce de la lectura y el acercamiento a diferentes expresiones culturales y artísticas, mediante programas y servicios de alfabetización digital e informacional y de promoción de lectura; potenciando así, la construcción de conocimiento y el desarrollo de una cultura del libro y la lectura.



XII. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme en el colegio da identidad y sentido de pertenencia. Por lo tanto, las estudiantes deben portarlo con responsabilidad, respeto y orgullo dentro y fuera de la institución.

La presentación personal debe ser impecable cumpliendo con el código del buen vestir que se debe tener en cuenta al portar un uniforme.

Este código del buen vestir enfatiza en que: El uniforme debe:

- Seguir estrictamente el modelo establecido.
- Estar limpio.
- Ser de la talla de la estudiante.
- Tener buen mantenimiento.
- Tener una altura apropiada para la jardinera y el pantalón de sudadera
- Con relación a accesorios y maquillaje: Llevar accesorios que correspondan a los colores del uniforme (azul, rojo, verde, blanco) y joyas que mantengan la sobriedad y elegancia del mismo, respetando a los miembros de la Comunidad Portales. El uso del maquillaje no está permitido con ningún uniforme.
- Pintar uñas de color transparente sin decoraciones, francés con base clara y / o colores de tonalidad pastel. No están permitidos los colores fuertes como gama de rojos, negro, verde, azul, morado, naranja, amarillo o fucsia.

El buen uso del uniforme permitirá a las estudiantes comprender que el código de vestir, les servirá el día de mañana para ser respetuosas frente a las exigencias y requerimientos profesionales y laborales en las diferentes instituciones.

Uniforme de diario:

- Jardinera.
- Camisa blanca.
- Saco azul oscuro con el escudo del colegio.
- Medias azules oscuras.
- Zapatos rojos de amarrar con cordones blancos.
- Mallas azules oscuras para las ocasiones especiales, como Izadas de Bandera, salidas fuera del colegio que implique uso de jardinera o cuando el colegio lo requiera.
- Cuello con colores institucionales.
- Guantes azules oscuros y chaleco verde (opcional) para los días fríos.

Uniforme de Educación Física:

- Buzo Portales
- Sudadera.
- Camiseta de Casas y pantaloneta
- Medias blancas (media-media)
- Tenis blancos con cordones blancos o velcro.
- Cachucha azul oscura, verde, roja o blanca (opcional) durante la clase de educación física o en actividades deportivas.

Uniforme de equipos deportivos:

- Las estudiantes deben cumplir con el modelo establecido. Este uniforme únicamente se porta durante los eventos deportivos. La adquisición de este uniforme es responsabilidad de la estudiante.
- La sudadera, el uniforme de diario y el uniforme de equipos deportivos se deben traer según el horario establecido. Las prendas de los uniformes deben usarse sin combinar.
- Las estudiantes que realizan los entrenamientos deportivos después de la jornada escolar, pueden asistir al colegio estos días con la sudadera.
- El uso de las camisetas institucionales se permitirá para eventos y/o situaciones especiales según lo determine la directora de sección.

Los días de **jeans day** no es permitido usar jeans o pantalones rotos.

XIII. PADRES DE FAMILIA

13.1. Perfil padres de familia Portales

Al haber asumido la opción de formar a sus hijas dentro de la filosofía del colegio, el padre de la Familia Portales debe:

- a. Educar en familia de acuerdo con la misión, visión, valores, principios, creencias y normas que el colegio promueve.
- b. Construir, conocer, vivenciar y transmitir la filosofía del colegio.
- c. Identificarse con los principios institucionales, la disciplina y la exigencia académica, como retos fundamentales para el siglo XXI.
- d. Vivenciar los valores representados por la bandera del colegio, como son: responsabilidad, honestidad, solidaridad, lealtad, honradez, compromiso, respeto, tolerancia y gratitud.
- e. Apoyar decididamente las normas escolares y pautas de conducta, reconociendo su importancia en la formación del carácter y de la voluntad de las niñas.
- f. Tener un alto sentido de pertenencia al colegio.
- g. Respetar, validar y confiar en las decisiones tomadas por el colegio.
- h. Ser receptivo y prudente en el manejo de la información que recibe del colegio.
- i. Expresar de una manera respetuosa y siguiendo el debido conducto regular, los desacuerdos y desavenencias, evitando prácticas tales como el rumor, la tergiversación y la crítica destructiva.
- j. Los padres representantes ejercerán liderazgo positivo frente al grupo de padres que representan, compartiendo los logros del colegio, las buenas prácticas de convivencia, promoviendo asistencia y participación a los diferentes espacios convocados por el colegio.
- k. Fomentar y participar en el desarrollo de las actividades socio-culturales.
- l. programadas por la Institución, para fortalecer nuestro lema “Ser para Servir”.

- m. Promover, al interior de la familia, conductas y comportamientos que reflejen el principio del “buen trato” para una convivencia donde se acepte la diversidad.

13.2. Participación de los padres de familia en el proceso educativo

La educación es una responsabilidad conjunta. La Dirección del colegio considera un compromiso moral, ético y de vital importancia, la presencia de los padres de familia en las reuniones a que son invitados por las directivas, departamento de orientación escolar, directores de grupo y/o docentes de asignatura.

El colegio ha establecido como una de sus principales estrategias formativas, el seguimiento continuo del proceso educativo de sus estudiantes y éste requiere una comunicación y colaboración directa con los conductos regulares. Por este motivo, los padres de familia pueden ser citados periódicamente por alguna directiva, psicólogo, el director de grupo y/o el profesor de la asignatura, cuando se considere necesario.

La participación de los padres en la vida escolar, garantiza la continuidad de la acción educativa de las hijas. Por tal razón, el colegio tiene abiertos los canales de comunicación con los padres, bien sea en reuniones formales o en entrevistas personales solicitadas a través de las estudiantes.

Es responsabilidad de los padres el proceso de formación de sus hijas. Es de gran importancia asistir a todas las conferencias y charlas programadas por el colegio. En caso de inasistencia se hará el seguimiento respectivo.

Al firmar la matrícula los padres de familia se comprometen a:

1. Conocer el Manual de Convivencia.
2. Conocer, valorar y aplicar la filosofía del colegio
3. Solicitar permiso por escrito para que la estudiante se ausente del colegio cuando se demuestra claramente que determinada actividad no puede ser postergada o programada fuera del horario de clase.
4. Cumplir con las citas requeridas por el colegio, en el día y hora señalados, las cuales no podrán ser reemplazadas por comunicación telefónica.
5. Seguir el conducto regular para garantizar una comunicación eficaz y eficiente: docente, director de grupo, directora de sección, rectoría.

6. Hacer buen uso de las redes sociales, grupos de WhatsApp (Ver anexo VIII)
7. Ser modelo de formación para sus hijas.
8. Proporcionar a sus hijas los materiales que exige el colegio, incluyendo los libros de lecturas complementarias de acuerdo con los requerimientos institucionales.
9. Firmar el contrato de matrícula y cumplir con las obligaciones que se desprenden de él.
10. Firmar el contrato de prestación de servicio de transporte y cumplir con las obligaciones que se desprenden de él. (Si la estudiante toma el servicio de transporte que ofrece el colegio).
11. Asistir cumplidamente a las reuniones a las que son convocados.
12. Elegir los representantes de curso.
13. Estar al día en el pago de las pensiones para la entrega de informes académicos y certificados. En caso contrario estos no podrán ser entregados. Después de tener una mora de 90 días, se procederá a reportar en Centrales de Riesgo y en caso que persista la mora se iniciará la cobranza jurídica y los costos de ésta deben ser asumidos por los padres de familia.
14. Diligenciar y firmar el formato de servicio de cafetería y cumplir con las obligaciones que se desprenden de él.
15. Las salidas pedagógicas, culturales, deportivas, recreativas, convivencias, retiros, derechos de grado, certificados, primera comunión, exámenes Cambridge, talleres de sexualidad, centro de apoyo y eventos especiales, tienen un costo adicional, el cual debe ser cubierto por los padres.
16. Colaborar con sus hijas para que cuiden los libros que son alquilados. Si estos textos no se encuentran en óptimas condiciones al finalizar el año escolar, deberán ser cancelados según su valor comercial.
17. Pagar daños ocasionados por las estudiantes a muebles y enseres del colegio.
18. Leer la información enviada a través de la plataforma PHIDIAS, y la publicada en la página web - Boletín mensual y APP Portales para estar informado de todos los eventos que se llevan a cabo en el colegio, ya que no se enviará información impresa.



Nota: Al finalizar el año escolar, los padres de familia deben cancelar la totalidad de los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula, es decir se debe encontrar a paz y salvo, de lo contrario la estudiante no puede matricularse en el año escolar siguiente. La estudiante de once grados que no se encuentre a paz y salvo al finalizar el año escolar, recibirá simbólicamente un diploma sin firma en la ceremonia de graduación.



XIV. EXESTUDIANTES · ALUMNI

14.1. Participación de las exestudiantes · Alumni

Cada año se realizan reuniones de integración con las exestudiantes para que se reencuentren y conozcan los procesos y novedades de la Institución.

La presidenta de las exestudiantes hace presencia y participa activamente en la vida del colegio.

Si una exestudiante se destaca a nivel universitario o profesional, el colegio le hace un reconocimiento ante todo el estudiantado.

Las exestudiantes colaboran activamente en el Festival de la familia Portales que se realiza cada año y algunas se han vinculado como docentes y/o psicólogas de nuestra Institución.

Las exestudiantes generan procesos de reflexión con las estudiantes basándose en sus propias experiencias de vida personal, profesional, laboral y social.

XV. SEGURIDAD EN EL COLEGIO

15.1. Comité de Emergencias

Constituido con el fin de generar planes de acción relacionados con la prevención y manejo de situaciones de riesgo a las que se encuentre expuesta nuestra comunidad.

Lo conforma un grupo de directivas docentes y administrativas del colegio, que tienen definidas sus tareas y responsabilidades para actuar de manera efectiva e inmediata ante una situación de emergencia.

Para mantener a la comunidad de padres de familia Portales informada en caso de una emergencia, es importante mantener actualizados sus correos, teléfonos fijos, celulares y del acudiente (diferente a los padres de familia) en la plataforma Phidias. Los medios de comunicación donde publica información el Comité de Emergencias son:

- Página web - última hora
- App Portales y
- Correo electrónico.

XVI. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN

16.1. Departamento de Ciencias Humanas y Educación Religiosa Escolar - CHERE

Desde esta área se busca contribuir al crecimiento permanente de la fe en nuestra comunidad educativa, promoviendo desde la cotidianidad el desarrollo de valores católicos y principios humanistas, que irradian la expresión de nuestra relación con Dios, el seguimiento de Cristo y la vivencia de la caridad en nuestra Iglesia.

Con este propósito el Área CHERE realiza las siguientes actividades: Acompañamiento espiritual, Eucaristías comunitarias (primer viernes de cada mes), Celebración del Sacramento de la Eucaristía (Primera Comunión en 2o.) y Confirmaciones (9o.), Convivencias para estudiantes por grados y Encuentros de formación para profesores, Retiros Espirituales para 2º, 9º, 10º y 11º, Novena de Navidad, Cuaresma, Pascua y el programa de Campañas “Ser para Servir” a través de las cuales organizan todas las actividades de solidaridad y compromiso con el prójimo.

16.2. Departamento de Orientación Escolar

Desarrolla los siguientes programas orientados a optimizar el proceso formativo de las estudiantes:

16.2.1 Prevención de riesgo psico-social

a. Buen Trato

Uno de nuestros objetivos, filosofía y responsabilidades en el colegio, es la divulgación y promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad. Para esto se diseñó un programa en el cual se realizan actividades preventivas y de intervención frente a situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de alguna de las estudiantes. Ante esto se pretende incrementar conductas pro sociales dentro de la casa Portales, así como el respeto y la tolerancia como valores principales para tener un buen trato con las personas a nuestro alrededor, a través de una comunicación asertiva, promoviendo la aceptación de sí mismas, generando empatía y brindando herramientas de intervención para favorecer corresponsabilidad y una sana convivencia.

El programa propone talleres y campañas que se desarrollan a lo largo del año escolar y la creación del Centro de Paz, establecido por las estudiantes y dirigido por el Departamento de Orientación Escolar con el fin de aprender a conciliar los conflictos que se presenten entre pares de manera autónoma para así contribuir a la convivencia sana y armónica.

Cuenta con un canal de reporte en cada sección para situaciones que vulneran la convivencia escolar satisfactoria, como el correo de Toby y el buzón del buen trato, en los cuales las estudiantes pueden expresar cómo se sienten con relación a la convivencia escolar, o reportan situaciones propias o de otros en las que perciban que la convivencia se ha visto amenazada.

b. Afectividad

Teniendo en cuenta el Programa del Buen Trato, que se ha llevado a cabo en la comunidad educativa, se ha dado un interés particular en trabajar por el respeto hacia la propia persona como primer paso para respetar a los demás. El respeto es uno de los valores sobre el cual se sustenta la convivencia, pero en la actualidad hay mayor inclinación a exigir el respeto de los otros que a considerar la propia conducta. El respeto a uno mismo implica el autocuidado, la comprensión de sí mismo y la aceptación plena de quién se es, con sus particulares formas de pensar y sentir. Este programa surge con el fin de promover en las estudiantes el reconocimiento de sus capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales y así promover en ellas mismas la valoración positiva de sus capacidades permitiéndoles llevarlas a la práctica en su cotidianidad y en todos sus contextos. Así mismo se busca fortalecer al ser con el fin de generar una toma de decisiones argumentada y consciente, que promueva una práctica en valores coherente con su sentido de vida.

c. Orientación Profesional

Este programa, que inicia desde noveno grado, tiene como pretensión rescatar el sentido de vida implícito en el proceso de toma de decisiones profesionales. Por lo anterior, tiene en cuenta entre otras cosas a los valores, entendidos como aquellas cualidades por las que quiero ser recordada y que tienen su expresión en todas las acciones, desde las cotidianas y simples, hasta las más profundas, siendo esta una parte fundamental en el camino a seguir para alcanzar una meta profesional.

Así mismo, el Programa de Orientación Profesional y Proyecto de Vida pretende generar un espacio de autoconocimiento, donde las estudiantes identifiquen sus intereses, habilidades y rasgos de personalidad, los que se enmarcan y armonizan con un área de conocimiento, brindando herramientas sólidas, tanto éticas como personales y académicas que faciliten la toma de decisiones en el plano de la elección técnica, tecnológica o profesional y, en algunos casos especiales, en educación no formal.

Adicional a lo descrito, el Programa de Orientación Profesional y Proyecto de Vida cuenta con la Estrategia de Internacionalización, la cual ofrece un servicio de asesoría y acompañamiento a las estudiantes interesadas en acceder a programas de educación en el exterior, considerando la necesidad de formar estudiantes con una visión internacional, que aporten en la construcción de un mundo mejor, sin perder su identidad nacional y que se guíen por los valores promulgados por el colegio, siguiendo fielmente el lema de Ser para Servir.

d. Jornadas de sexualidad para estudiantes

La sexualidad forma parte del ser humano, desde su concepción hasta su muerte, por consiguiente, la educación sexual es un proceso que dura toda la vida y se configura a través de la adquisición de información y formación en valores, creencias y actitudes sobre el tema tan importantes como la identidad, las relaciones interpersonales, el género, la autonomía, la equidad, las emociones, las sensaciones y la intimidad, entre muchos más.

Por lo anterior, el Departamento de Orientación Escolar junto con la Dra. María Clara González de Zapata, ha orientado y complementado este programa, realizando un trabajo directo con las niñas y padres de familia, a través de talleres y conferencias que involucran temáticas dirigidas especialmente al desarrollo emocional y afectivo de las estudiantes, específicamente para cada uno de los grados. Anualmente se organizan talleres de 11 sesiones de 1º a 4º con el apoyo de la cartilla Amor y Vida y de 5º a 11º, jornadas de un día completo en donde las niñas tienen la posibilidad de compartir, aclarar y profundizar en contenidos fundamentales que les permita favorecer su crecimiento en valores, principios y en general una mayor clarificación de su proyecto de vida.

16.2.2. Acogida a estudiantes nuevas

El programa está dirigido a las estudiantes nuevas que ingresan al colegio tanto al inicio del año escolar, como durante el mismo. Este programa surge por la necesidad de facilitar la adaptación a uno de los cambios más significativos en el ser humano en su etapa escolar, como es el ingreso a un nuevo colegio. Es importante hacer que las estudiantes se perciban desde el primer momento como miembros activos del mismo, adopten la filosofía Portales como propia y la reflejen en su comportamiento dentro y fuera de la institución. Este programa tiene como objetivos minimizar el impacto que significa para las nuevas estudiantes el ingreso al colegio, promover la adecuada adaptación escolar de las estudiantes tanto en la esfera cognitiva como social y afectiva y facilitar el desarrollo de sentido de pertenencia a la institución desde el inicio del año escolar. Así, el Departamento diseña y lleva a cabo una actividad de bienvenida e inducción a dichas estudiantes buscando, además, la integración entre ellas y las estudiantes antiguas, quienes cumplen el importante rol de madrinas para apoyar este proceso de ajuste inicial.

16.2.3. KEY (Knowledge Enhancement Yard)

"KEY es un programa del Departamento de Orientación Escolar que tiene como finalidad:

1. Dar respuesta a la requisición de necesidades de evaluación, estimulación de procesos de aprendizaje o apoyo académico que se genera desde el programa de seguimiento o el programa de atención prioritaria por el DOE.

2. Identificar el perfil de habilidades cognitivas de las estudiantes remitidas.
3. Proponer y ejecutar planes de acción dirigidas al mejoramiento de las habilidades de las estudiantes que incida de manera favorable en el proceso académico.
4. Brindar apoyo académico a las estudiantes que necesiten refuerzo o modificación de su programa curricular, a través de tutorías en la materia.
5. Prestar un servicio de orientación en hábitos de estudio a las estudiantes que voluntariamente lo soliciten.

16.2.4. Atención prioritaria por el Departamento de Orientación Escolar

El Departamento de Orientación Escolar apoya la acción de Seguimiento a Estudiantes a partir de la identificación y atención de casos de estudiantes cuyo desarrollo integral se perciba vulnerado o con dificultades en una o varias de sus dimensiones (socio-afectiva, cognitiva, comportamental, motora, sensorial), genera e implementa estrategias desde el saber y alcance del Departamento de Orientación Escolar, que aborden la etiología y/o permitan disminuir o eliminar el impacto de las dificultades identificadas. A su vez, orienta a padres, docentes y directores de sección en el manejo de estudiantes reportadas y hace seguimiento a procesos de intervención por especialistas según las estrategias recomendadas.

16.3. Comunicación en línea

Una buena comunicación parte de la construcción y conservación de las relaciones de confianza entre el colegio y la comunidad educativa, quienes hacen posible su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Es por ello que contamos con canales y medios de comunicación que garantizan el acceso a la información de toda la comunidad así:

Página web (www.losportales.edu.co): es nuestra ventana de presentación en la red, contiene información de consulta general y las características que nos diferencian, también acontecimientos sucedidos en la Comunidad Portales y los accesos más comunes como lo son aplicativo Phidias, Boletín mensual, pagos en línea, blogs, galerías, entre otros.

Phidias: es un software para la administración académica y permite la comunicación entre profesores, estudiantes y padres a través del envío de circulares, tareas y notificaciones. A cada padre de familia, estudiantes de primaria y estudiantes de secundaria se le asigna un usuario y contraseña para acceder a la plataforma.

Boletín Portales: es una aplicación WEB de acceso desde la página principal dirigido a toda la comunidad Portales, que contiene información detallada de las actividades y eventos del colegio distribuida por secciones, áreas académicas y departamentos. Se publica el primer día hábil de cada mes.

App Portales: aplicación informativa y de comunicación de la comunidad del Gimnasio Los Portales. A través de un sistema de notificaciones push, permite que los usuarios seleccionen los niveles de los cuales desean recibir mensajes en su celular. Principalmente maneja información relacionada con el cronograma del Colegio y mensajes del Comité de Emergencias.

Es responsabilidad de cada usuario hacer buen uso de las herramientas de comunicaciones como leer la información que se publica ya que no se envía información impresa.

16.4. Servicio de Internet

El Gimnasio Los Portales provee a los miembros de la Comunidad Portales un sistema informático y el equipamiento correspondiente para el cumplimiento de las actividades de clase. En consecuencia, el acceso al sistema informático y al uso de internet o de intranet provisto por el colegio posee las características de una herramienta de trabajo y estudio.

Las siguientes políticas de uso de la Tecnología deben ser tenidas en cuenta por los diferentes usuarios que acceden a este servicio:

- La Institución ofrece a la comunidad educativa los recursos de hardware, software y conectividad para que sirvan como apoyo a las actividades académicas. El uso académico prima sobre cualquier otra utilización.
- Las aulas de informática deben estar en todo momento bajo la responsabilidad y supervisión de un docente.
- Los docentes que deseen utilizar las salas para actividades diferentes a las clases de informática, deben solicitarlas con la debida antelación al Coordinador de Arte y Diseño, siempre respetando las políticas de licenciamiento de la Institución y de la Nación.
- En las horas de Informática, cada estudiante ocupará el mismo equipo y deberá verificar siempre el estado en que lo recibe y reportar cualquier anomalía al docente correspondiente, dado que los gastos de reposición del equipo y del mobiliario serán cubiertos por la estudiante responsable.
- Las comunicaciones internas entre la Comunidad Portales deben hacerse utilizando los medios y plataformas dispuestas para tal fin.
- El acceso al campus inalámbrico es de uso exclusivamente académico.

16.5. Enfermería y Primeros Auxilios

En caso de enfermedad o lesión, el colegio cuenta con una enfermera quien presta atención inmediata a las estudiantes.

De acuerdo con el concepto de la enfermera, la niña luego de ser atendida, puede ingresar al salón de clase o retirarse del colegio con sus padres previa autorización de la dirección de sección. En casos donde la condición de salud lo requiera, se llamará servicio de ambulancia comunicándose con los padres de familia para determinar el centro hospitalario al cual se debe trasladar la estudiante.

Es importante indicar que, por orientación de la Secretaría de Salud, está totalmente prohibido el suministro de medicamentos en el servicio de enfermería sin fórmula médica, en cumplimiento del decreto 2200 de 2005 y demás disposiciones y normas que regulan la prestación de estos servicios en las instituciones educativas. En caso que su hija necesite un medicamento, debe enviarlo con fórmula médica reciente y la prescripción debe ser en letra clara y legible.

XVII. OTROS SERVICIOS

17.1. Cafetería

Las medias nuevas y el almuerzo para las niñas se suministran en el colegio. La inscripción en este servicio tiene vigencia de un año escolar y sus condiciones están alineadas con el contrato de matrícula en la cláusula sexta.

17.2. Tienda Escolar

Este servicio se brinda en los horarios establecidos para el descanso de las estudiantes de primaria y secundaria. La máquina dispensadora de alimentos y bebidas se puede usar únicamente en los horarios de descanso (media mañana y almuerzo)

17.3. Transporte

El servicio de transporte es prestado por un contratista externo, es un servicio voluntario y pertenece al colegio la reglamentación interna de este servicio. En el Anexo No. IX de este manual, se encuentra la reglamentación estipulada para las estudiantes que utilizan este servicio.

XVIII. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

18.1 Programa Expediciones Pedagógicas por Colombia

El Gimnasio Los Portales ha planteado desde su misión, visión, valores y principios institucionales, hacer de nuestras estudiantes, mujeres con una amplia formación integral en la que su identidad nacional, el reconocimiento y sentido de pertenencia por su país, el respeto por la naturaleza y la biodiversidad, entre otros, sean principios que complementen su formación.

Una de las actividades académicas que como institución hemos planteado, son las Expediciones o salidas pedagógicas por grados, en las que se promueven acciones de carácter científico, ecológico, social y cultural en ambientes naturales, con el objetivo de desarrollar y/o afianzar habilidades de integración y compañerismo, aprendiendo, actualizando o confrontando sus conocimientos a través del contacto real y directo en contextos naturales diversos.

El comportamiento de las estudiantes que participan en estos programas debe reflejar los valores y principios institucionales claramente establecidos en este Manual.

Durante el desarrollo de las expediciones, las estudiantes estarán expuestas a algunos riesgos inherentes a la realización de actividades de aventura y campo abierto, y a las condiciones geográficas y ambientales propias de los lugares que visitan.

Para la realización de las expediciones, el colegio elige una empresa con los más altos estándares de organización y seguridad. Los padres de familia firman un contrato de servicios con la empresa elegida, la cual garantiza los protocolos de seguridad que reglamentan la realización de la actividad y asume toda responsabilidad por los daños o perjuicios que pudieren sufrir las estudiantes con ocasión de su participación en las excursiones.

Dichos riesgos son de carácter imprevisible e irresistible, y por ende los padres de familia renuncian expresamente a presentar cualquier reclamación en contra del Colegio que se derive de la participación de la estudiante en las expediciones, y exoneran al Colegio de toda responsabilidad que pueda derivarse del desarrollo de este tipo de actividades.

La vinculación a este tipo de actividades es de carácter voluntario y el Colegio provee un programa alternativo para aquellas estudiantes que por cualquier motivo no pueden asistir a las excursiones.

Los directores de sección coordinan este programa con cada uno de sus grupos.

18.2 Entrenamientos Deportivos

Espacios de formación en horario extraescolar, dirigidos fundamentalmente a la especialización de diferentes prácticas deportivas.

18.3 Actividades U.C.B

Los colegios que hacemos parte de la Unión de Colegios Bilingües (UCB), desarrollamos durante el año escolar, actividades culturales y deportivas, que se dirigen al fortalecimiento de habilidades personales y sociales, como complemento a los proyectos educativos que diseñan y ejecutan cada una de las instituciones.

XIX. ADMISIONES (2019 · 2020)

La primera consideración que el Colegio tiene en cuenta para la admisión de nuevas estudiantes es la disponibilidad de cupos. Para asegurar la calidad de la educación y la atención individualizada de cada una, el Comité de Admisiones del Colegio se reserva el derecho de determinar el número adecuado de estudiantes para los diversos grupos de cada grado escolar. Por consiguiente, el diligenciamiento y entrega de los documentos por parte de una determinada familia no implica que el Gimnasio Los Portales tenga la obligación de aceptar a la candidata.

Es fundamental que los padres se identifiquen con los principios, los valores, la filosofía y la misión del Colegio.

Los cupos para nuevas estudiantes serán asignados preferentemente a:

- Candidatas con hermanas que estudien en el Colegio.
- Candidatas hijas de egresadas del Colegio.
- Candidatas hijas del personal del Colegio.
- Candidatas que estudiaron en el Colegio que se retiraron por causas externas y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Para obtener la calidad de estudiante del Gimnasio Los Portales es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar, diligenciar y presentar el formulario de admisión, en las fechas determinadas para cada año lectivo.
2. Haber pagado las tarifas aplicables por el proceso de admisión.
3. Haber sido admitida oficialmente por el Comité de Admisiones, considerando los criterios establecidos por el mismo.
4. Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Institución.
5. Legalizar la matrícula mediante aceptación y firma del Contrato de Matrícula.

Para ingresar al Gimnasio Los Portales se requiere que las niñas tengan preferiblemente cuatro (4) años en agosto del respectivo año de ingreso para Pre Jardín.

Para los demás cursos, la decisión de ingreso de una determinada candidata será del Comité de Admisiones.

Para el caso de reingresos, la familia que desee regresar al Colegio deberá ponerse en contacto con el proceso de Admisiones, quien en cada caso concreto analizará:

1. Los cupos disponibles para el grado y año lectivo solicitado.
2. La situación académica de la estudiante.

Con base en lo anterior, el Comité de Admisiones establecerá las condiciones y el procedimiento en el que se podrá efectuar el reingreso de la estudiante.

Para la renovación del Contrato de Matrícula, el Colegio exige que la estudiante se encuentre a paz y salvo por todo concepto y que presente oportunamente la documentación que se solicita.

Las estudiantes extranjeras que pretendan renovar su contrato de matrícula, deberán presentar ante el proceso de Admisiones con la suficiente anticipación, el original de la visa de estudiante o de similar categoría, que las acredite como ciudadanas extranjeras, residentes en Colombia y facultadas para cursar programas académicos de educación formal. La visa deberá estar vigente por todo el año lectivo correspondiente y deberá ser emitida por las autoridades migratorias competentes.

El Colegio atenderá solicitudes extemporáneas cuando haya traslado de ciudad o país, o cuando se trate de una situación de reingreso. Sin embargo, dichas solicitudes estarán sujetas a disponibilidad de cupo, a la aprobación de todo el proceso, al visto bueno del Comité de Admisiones y a los resultados de las pruebas de admisión.

Los invitamos a referirnos entre familiares, amigos y conocidos para que más familias conozcan nuestro colegio y sean partícipes de una educación diferenciada para sus hijas, que cuenta con un currículum internacional, formación en valores y en la fe cristiana católica, y que está enfocada en el equipo familia + colegio, así como en el espacio como tercer maestro.

XX. MATRÍCULAS Y OTROS COBROS

20.1. Costos Servicios Educativos

GRADO	MATRÍCULA (ANUAL)	PENSIÓN (MENSUAL 10 MESES)
PREJARDÍN	\$ 2.739.407	\$ 2.465.467
JARDÍN	\$ 2.784.186	\$ 2.505.768
TRANSICIÓN	\$ 2.759.351	\$ 2.483.416
PRIMERO	\$ 2.759.351	\$ 2.483.416
SEGUNDO	\$ 2.733.649	\$ 2.460.284
TERCERO	\$ 2.710.439	\$ 2.439.395
CUARTO	\$ 2.736.754	\$ 2.463.079
QUINTO	\$ 2.685.117	\$ 2.416.606
SEXTO	\$ 2.622.962	\$ 2.360.666
SÉPTIMO	\$ 2.562.245	\$ 2.306.020
OCTAVO	\$ 2.515.231	\$ 2.263.708
NOVENO	\$ 2.361.774	\$ 2.125.597
DÉCIMO	\$ 2.297.213	\$ 2.067.492
ONCE	\$ 2.123.230	\$ 1.910.907

Cobros periódicos

CONCEPTO	VALOR	PERIODICIDAD
CARNÉ	\$ 20.083	Anual
AGENDA (TRANSICIÓN A ONCE)	\$ 69.762	Anual
SISTEMATIZACIÓN	\$ 144.492	Anual
BIBLIOPANCO PREESCOLAR	\$ 88.052	Anual
BIBLIOPANCO BÁSICA	\$ 177.234	Anual
BIBLIOPANCO MEDIA	\$ 141.110	Anual
MATERIAL PARA DESARROLLO CURRICULAR (TRANSICIÓN A ONCE)	\$ 172.714	Anual
SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	\$ 53.907	Anual
DÍA DE LA FAMILIA PORTALINA	\$ 84.560	Anual
PROGRAMA BACHILLERATO INTERNACIONAL -IB (TRANSICIÓN A DÉCIMO)	\$ 75.635	Mensual
CAFETERIA	\$ 387.179	Mensual

20.2. Pensión Anual de Estudios Matrícula

Se paga una vez al año en la fecha del mes de junio que el colegio determine y su valor corresponde al 10% del valor total anual. Este valor no es reembolsable, de acuerdo con el Contrato de Matrícula:

“Cláusula Séptima. Parágrafo Segundo. Los Padres que requieran, por cualquier motivo, retirar a la Estudiante del Colegio estarán en la obligación de avisar dicha situación por escrito mediante comunicación dirigida a la Dirección del Colegio, con un mínimo de dos (2) meses de anticipación. En caso de retiro anticipado de la Estudiante, el Colegio no hará la devolución o reintegro de las sumas que hayan sido pagadas por los Padres o Acudientes por concepto de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros. Además, cuando el retiro de la Estudiante ocurra después de transcurridos los primeros diez (10) días del año escolar, se causará a cargo de los Padres, la obligación de pagar la sanción prevista en la cláusula décima novena del presente Contrato”.

“Cláusula decima novena – Cláusula Penal. En caso de que Los Padres retiren del Colegio a la Estudiante, incumpliendo el presente Contrato, se establece una sanción del treinta por ciento (30%) del valor pendiente de pago y/o ejecución, tomando como fecha de interrupción la fecha en que se comunique por escrito la decisión al Colegio.”

20.3. Pensión Mensual de Estudios

Su valor corresponde al 90% del valor total anual y se divide en diez (10) cuotas pagaderas en forma anticipada en los primeros diez días de cada uno de los diez meses comprendidos entre Agosto y Mayo.

XXI. ASOPORTALES

Asoportales es la Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Los Portales, con personería jurídica N°703 del 20 de marzo de 1988.

Tiene como misión Contribuir al fortalecimiento y crecimiento de la Comunidad Portales para el desarrollo integral del proyecto educativo del Gimnasio los Portales.

Están comprometidos en lograr la participación activa de las familias pertenecientes a la Comunidad Portales en sus actividades y proyectos, siempre en la búsqueda de mayores y mejores beneficios para sus asociados.

Presta sus servicios a través de comités en los que participan tanto los miembros de la junta directiva, como padres de familia, desarrollando las siguientes actividades y servicios:

- Día de la familia Portales.
- Donación de libros.
- Donación de uniformes.
- Programa de rotación de uniformes.
- Alquiler de vestidos de primera comunión.
- Programa de Útiles, Textos y Lecturas Complementarias.
- Venta camisas CASAS.
- Convenios para obtener descuentos.

ANEXOS

I. REGLAMENTO CONSEJO ESTUDIANTIL

El 20 de enero de 2014 el Consejo Estudiantil elegido para el año escolar 2013-2014, presentó los estatutos con los cuáles se regirán a partir de la fecha.

Presidenta: Ana María Moreno Romero Vicepresidenta: Julieta Olarte Espitia Personera: María José Navarro Gómez

Nota: Los consejos estudiantiles de los años posteriores podrán hacer ajustes, presentándolos al Consejo Ejecutivo para su aprobación.

Estatutos Consejo Estudiantil

A. Reuniones

Las reuniones están estipuladas para ser realizadas mínimo una vez al mes o cuando la presidenta lo considere necesario. La convocatoria a reunión será publicada en la cartelera oficial del Consejo Estudiantil.

B. Comportamiento

Al pertenecer al Consejo Estudiantil, las estudiantes deben seguir un protocolo de comportamiento especificado en 4 puntos:

1. Puntualidad: Las estudiantes se deben presentar a las reuniones a la hora establecida. En el caso de faltar o llegar tarde, se debe presentar una excusa justificada a la presidenta o vicepresidenta.
2. Manejo del uniforme: Las estudiantes deben portar el uniforme correctamente, sin violar ningún principio establecido en el Manual de Convivencia.
3. Vocabulario: No se debe hacer uso de un vocabulario vulgar ya sea en las reuniones, o fuera de ellas. Las estudiantes que pertenezcan al Consejo deben ser un ejemplo a seguir.

4. Cumplimiento de funciones: Las estudiantes que pertenezcan al Consejo deben tener reportes semanales de sus funciones tanto al Consejo en sí, como a cualquiera de las estudiantes del curso correspondiente que están representado.

C. Requisitos disciplinarios y académicos

Para poder pertenecer y permanecer en el Consejo Estudiantil, se deben cumplir los siguientes requisitos tanto al momento de ser candidata, como en el momento de ser elegida y durante su permanencia en el consejo. Estos son:

Académicos:

1. Al momento de ser candidata debe tener un nivel de desempeño sobresaliente. En el caso de ser elegida, este desempeño se debe mantener y en el caso de que no sea así, la estudiante está en la obligación de avisarle a la presidenta o la vicepresidenta.
2. Las estudiantes no pueden perder dos o más materias en el semestre.

Disciplinarios:

1. Las estudiantes del Consejo deben ser un ejemplo de un comportamiento correcto que refleje el ser Portales.
2. La estudiante que desee postularse a un cargo del consejo estudiantil debe revisar su situación disciplinaria del año en curso y de los seis meses anteriores a su postulación: si ha recibido acta de tercera instancia se inhabilita y si ha recibido acta de primera instancia o de segunda instancia, el caso será analizado por el Consejo Ejecutivo para autorizar o no su postulación.
3. La matrícula condicional recibida en el año anterior a la postulación, inhabilita a la estudiante participando en este proceso.
4. Cualquier cambio en el historial disciplinario de la estudiante deberá ser notificado y las repercusiones (especificadas más adelante) se tomarán inmediatamente.

D. Cargos de presidenta y vicepresidenta Presidenta

- La presidenta debe estar cursando grado once. En el caso de que no haya postulaciones se abrirá la convocatoria para estudiantes de grado décimo.
- La estudiante que desee postularse a la candidatura por la presidencia, debe acreditar un nivel de desempeño académico sobresaliente. Con relación a su récord disciplinario debe tener en cuenta su situación del año en curso y del semestre académico anterior a su postulación: si ha recibido acta de tercera instancia, se inhabilita; si ha sido acta de primera instancia o de segunda instancia, el caso será analizado por el Consejo Ejecutivo para

autorizar o no su postulación. La matrícula condicional recibida en el año escolar anterior a la postulación, inhabilita a la estudiante para participar en este proceso.

- Las propuestas deberán ser presentadas por el Coordinador de Área de Individuos y Sociedades y aprobadas por el Consejo Ejecutivo, antes de oficializar la candidatura. Esto con el fin de determinar la viabilidad de las mismas.
- Tiene la libertad de elegir su fórmula vicepresidencial de 10^º, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos anteriormente establecidos.
- Si es elegida, tiene la potestad de determinar el orden de las reuniones, el manejo del Consejo y la organización cronológica de las actividades.

NOTA: Todas sus propuestas deben ser discutidas y aprobadas por mayoría simple (mitad + 1) de las estudiantes que conforman el Consejo.

- Debe mantener un registro mensual del desarrollo del Consejo, y presentárselo al Coordinador del Área de Individuos y Sociedades para que esté al tanto de todo el proceso que se planea realizar. Se elaborará acta de esta reunión.
- Debe asegurarse que por lo menos el 60% de sus propuestas se lleven a cabo durante todo el año escolar.

Funciones específicas de la presidenta

1. Moderar las reuniones del Consejo de Estudiantes;
2. Representar al Consejo de Estudiantes frente al Comité de Convivencia de la institución;
3. Moderar la elección de Secretaria y Tesorera del Consejo de Estudiantes;
4. Garantizar que la actividad que se realizará mantendrá los parámetros establecidos por el Consejo Ejecutivo.
5. Asignar y hacerle seguimiento a las voceras por Sección en la planeación de las actividades, quienes comunicarán los avances a las Directoras de Sección y a los Profesores cuando sea necesario;
6. Asignar estudiantes que lideren las campañas de provocación a las actividades;
7. Asignar y hacerle seguimiento a las responsables de actividades en la Agenda del día (formato Actividades y responsables);
8. Asignar y hacerle seguimiento a las responsables de los espacios de reflexión;
9. Cumplir con el horario establecido en el cronograma de actividades curriculares para el desarrollo de sus propuestas.
10. Las demás actividades afines complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Vicepresidenta:

- La vicepresidenta debe estar cursando grado décimo. En el caso de que no haya postulaciones se abrirá la convocatoria para estudiantes de grado 9º.
- Al momento de aceptar la candidatura propuesta por las candidatas a presidentas, debe acreditar un nivel de desempeño académico sobresaliente. Con relación a su récord disciplinario debe tener en cuenta su situación del año en curso y del semestre académico anterior a su postulación: si ha recibido acta de tercera instancia, se inhabilita; si ha sido acta de primera instancia o de segunda instancia, el caso será analizado por el Consejo Ejecutivo para autorizar o no su postulación. La matrícula condicional recibida en el año escolar anterior a la postulación, inhabilita a la estudiante para participar en este proceso.
- Debe apoyar las propuestas de la Presidenta. En caso de no estar de acuerdo está en el derecho de manifestar su postura con argumentos.
- En el caso de ser elegida, debe ser un apoyo constante para la Presidenta y el Consejo de todas aquellas propuestas encaminadas al bienestar de la institución y al respeto de sus conductos regulares.
- En caso en que la Presidenta esté ausente, la Vicepresidenta tiene la potestad para cumplir y garantizar las funciones de la Presidenta. Asimismo, en casos extraordinarios, si la Presidenta no está, la Vicepresidenta puede tomar decisiones compartidas con el Consejo Estudiantil y apoyadas por el Coordinador del Área de Individuos y Sociedades.

E. Repercusiones Comportamiento

1. Puntualidad: En el caso en que la estudiante falte tres veces a las reuniones establecidas y no presente una excusa válida en ninguna de las oportunidades, será retirada del Consejo. La candidata consecutiva en votos, tomará su lugar.
2. Manejo del uniforme: La estudiante recibirá un llamado de atención por parte de la presidenta o vicepresidenta. Y, siguiendo los lineamientos del Manual de Convivencia, habrá una consecuencia disciplinaria.
3. Vocabulario: Se seguirán los lineamientos del Manual de Convivencia.
4. Cumplimiento de funciones: Si la estudiante no cumple correctamente sus funciones, recibirá un llamado de atención por parte de la Presidenta o Vicepresidenta. En el caso en

el que continúe, se llamará al Coordinador del Área de Individuos y Sociedades para que tome otro tipo de acciones. Si el caso persiste, se evaluará la situación en el Consejo Ejecutivo y en él se podrá tomar la decisión de su eventual retiro.

5. Disciplinario: si la estudiante comete alguna falta grave especificada dentro del Manual de Convivencia, será retirada inmediatamente del Consejo y la asume la estudiante que haya quedado segunda en la votación. Las especificaciones se trabajarán por medio de actas oficiales con la intervención del Coordinador de área de Individuos y Sociedades.

Presidenta

1. Si el nivel de desempeño académico de la presidenta disminuye, al punto de perder dos o más materias, tendrá un lapso de tres (3) meses para recuperar su rendimiento académico, una vez informado el corte académico del respectivo período. Durante este tiempo, es posible que algunas de sus funciones sean delegadas a la Vicepresidenta, mientras que sube su desempeño mínimo establecido (satisfactorio). Si no lo logra, se deberá llamar al Coordinador de Área de Individuos y Sociedades, para que evalúe la situación y se tome una decisión en conjunto.
2. Si la Presidenta no cumple correctamente ninguna de sus funciones, recibirá un llamado de atención por parte del Coordinador de Área de Individuos y Sociedades. En el caso en que la situación no presente ninguna mejora, el Consejo Ejecutivo podrá considerar la opción de revocar su poder. En el caso que así sea, la candidata con el mayor número de votos después de la actualmente elegida será la nueva Presidenta del Consejo Estudiantil.

Vicepresidenta:

1. Si el nivel de desempeño académico de la Vicepresidenta disminuye, al punto de perder dos o más materias, tendrá un lapso de tres (3) meses para recuperar su rendimiento académico, una vez se haya presentado reporte de corte académico a los padres de familia. Durante este tiempo, es posible que algunas de sus funciones sean delegadas a una representante de décimo grado, mientras que alcanza el nivel de desempeño mínimo requerido (satisfactorio). Si no lo logra, se deberá llamar al Coordinador del Área de individuos y Sociedades para que evalúe la situación y se tome una decisión en conjunto.
2. Si la Vicepresidenta no cumple correctamente ninguna de sus funciones, recibirá un llamado de atención escrito por parte del Coordinador del Área de Individuos y Sociedades. En el caso en que la situación no presente ninguna mejora, se llevará el caso al Consejo Ejecutivo y se podrá considerar la eventual revocatoria de su cargo. En el caso que así sea, la presidenta está en la libertad de escoger su nueva fórmula vicepresidencial, siempre y cuando cumpla todos los requisitos.

II. SISTEMA CASAS

Las CASAS son un proyecto realizado por el Consejo Estudiantil 2014-2015 del Gimnasio los Portales, que tiene como finalidad unir y fortalecer a la Comunidad Portales e incrementar el sentido de pertenencia por el colegio y por el país, trabajando en pro del desarrollo personal y grupal, a través de actividades y experiencias extracurriculares. El colegio cuenta con 3 CASAS, cada una de un color de la bandera del Gimnasio los Portales. Una CASA es un grupo de niñas, liderado por dos capitanas, estudiantes de secundaria alta, en donde la unión, amistad, respeto, trabajo en equipo y demás valores del colegio son la base fundamental para la formación de la CASA y del colegio como segundo hogar tanto de las estudiantes como de los profesores. Se entiende que lo que cada integrante aporte, será un crecimiento para toda la CASA.

Misión:

Las CASAS buscan consolidar el concepto de familia basado en el liderazgo de cada una de las estudiantes Portales donde en cada uno de sus comportamientos se evidencien los valores institucionales, fortaleciendo e incrementando el sentido de pertenencia por nuestro colegio y el país.

Visión:

En el 2020 las CASAS habrán generado que se reconozcan a las estudiantes Portales como mujeres emprendedoras y líderes generadoras de cambio y que impacten positivamente el colegio, su familia y su país, con base en valores y principios estructurados, que proyectan amor por el colegio y por la patria.

Objetivos:

Las CASAS tienen como prioridad 3 objetivos:

1. Incentivar e incrementar el sentido de pertenencia hacia el colegio y hacer de la Comunidad Portales una familia a través de diferentes actividades que se desarrollarán durante el año escolar, desde que se ingresa al colegio hasta que se culmina el proceso educativo en la graduación.
2. Buscar que las estudiantes y profesores, a través de actividades extracurriculares, aprendan y apliquen los valores del respeto, la solidaridad, la humildad, la responsabilidad y la honestidad, teniendo en cuenta el objetivo del colegio hacia una educación íntegra donde el conocimiento académico es igual de importante al conocimiento emocional y de los valores.
3. Resaltar la importancia de nuestra cultura y los pilares sobre los que se ha basado nuestro crecimiento como país y como colombianos, por lo que cada CASA llevará el nombre de una palabra indígena que conlleva un significado especial y se vincula con los valores representados por cada color de la bandera del colegio.

Relación con la cultura indígena colombiana

Las CASAS buscan fomentar el patriotismo, y el conocimiento que se tiene hacia nuestras raíces e historia como país proveniente de la cultura indígena. Las CASAS tienen nombres de origen indígena, relacionados con el significado de cada color de la bandera del Gimnasio los Portales para así vivenciar los valores representados ella como son: responsabilidad, honestidad, solidaridad, lealtad, honradez, compromiso, respeto, tolerancia y gratitud. Teniendo en cuenta lo anterior, los tres nombres oficiales de las CASAS son:

- **Akuaippa** (verde): Esta CASA representa la esperanza que todos debemos tener por un mundo mejor, partiendo del compromiso personal y teniendo en cuenta que la acción y el servicio nos hacen útiles. Akuaippa da sentido a la vida y enaltece el ser.
- **Tembuka** (azul): Esta CASA representa la trascendencia con que la estudiante Portales asume el rol de mujer líder vivenciando los valores institucionales que le permiten impactar su entorno, dejando huella. Tembuka refleja el compromiso que tiene sus integrantes por el colegio y por Colombia.
- **PaiCausache** (rojo): Esta CASA representa el amor con el cual se consolidan los principios en la fe cristiana, y cómo se vivencia la vocación de servicio con el lema del colegio “Ser para Servir”. PaiCausache refleja la pasión con que asumimos el conocimiento siendo partícipes de su construcción a través de un pensamiento reflexivo que invite a la construcción de una sociedad justa.

División de casas

- La división que se realizó para la formación de las 3 CASAS fue totalmente aleatoria, buscando que cada equipo tenga un número de integrantes equitativo.
- Las hermanas y primas harán parte de la misma casa, pues se busca evitar competencia y rivalidad dentro de la familia.
- Una vez una estudiante es inscrita en una CASA, ésta pertenecerá a ella durante todo el periodo que pertenezca al colegio, a menos que se presente un caso especial que amerite un cambio.
- Todas las estudiantes nuevas que entren al colegio, serán bautizadas en una CASA de forma aleatoria, buscando que el número de integrantes de cada equipo se mantenga equilibrado.

Reglamento de capitanas

Ser capitana de CASA tiene un valor muy importante tanto dentro del colegio, como fuera de él, por lo que es un orgullo y un honor llevar este título. Dichas líderes deben seguir ciertos

parámetros y cumplir con las siguientes condiciones al momento de postularse y luego de ser elegida:

1. Las estudiantes de 9º que deseen postularse como candidatas a capitanas, deben tener en cuenta su situación disciplinaria del año en curso: se podrán postular estudiantes sin dificultades en este aspecto y aquellas que con la aprobación del Consejo Ejecutivo, tengan acta de primera instancia o de segunda instancia. Las únicas estudiantes que no tendrán posibilidad de postularse, son aquellas que tengan acta de tercera instancia desde el III bimestre o matrícula condicional en el año escolar.
2. Deben mantener un buen rendimiento académico
3. Deben cumplir y sentirse identificada con la filosofía del colegio.
4. La responsabilidad y compromiso de la capitana, deben reflejar el liderazgo y los valores que se requieren para ejercer dicho cargo.
5. Las capitanas de casa no podrán ejercer 2 cargos a la vez, tales como presidente o vicepresidente del consejo estudiantil, personera, capitana de algún equipo deportivo o representante de curso.

Una capitana no podrá ser cambiada en su periodo, a menos que:

- A. Incumpla con el reglamento de capitanas, o cometa acciones que lleven a faltas disciplinarias.
- B. Se retire del colegio antes de terminar su periodo de capitanía.
- C. No este comprometida con su labor, y se evidencie falta de responsabilidad frente al sistema y a su CASA

Perfil de las capitanas de CASA

Las candidatas postuladas y las ganadoras para dicho cargo, deben cumplir con un perfil sugerido por el Consejo Estudiantil y las directivas del colegio.

- Mujeres que posean personalidad sólida, enmarcadas por sólidos valores y carácter firme.
- Mujeres capaces de autogobernarse y cuyas acciones estén guiadas por principios éticos y morales.
- Mujeres receptivas, tolerantes con los demás, capaces de contribuir a favor de la paz del país y del mundo.
- Mujeres que tengan relaciones interpersonales basadas en la reciprocidad, la independencia y el respeto.
- Mujeres que desarrollen su identidad nacional, que puedan interactuar, respetar, valorar y reconocer otras culturas y logren comunicarse en un contexto universal.
- Mujeres capaces de desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.
- Mujeres capaces de valorar el hábito del trabajo riguroso, como meta para lograr la superación personal y de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de su generación.

- Mujeres capaces de construir conocimiento, valorarlo y utilizarlo con el fin de desarrollar sus estructuras de pensamiento.”

Rol de capitana

Ser líder es tener las capacidades de llevar a un grupo a cumplir las metas propuestas, es alguien que ve las necesidades de los demás y las pone en un mismo nivel de importancia que las del resto. De igual forma, tiene la oportunidad de poder representar a toda una comunidad de la manera más noble y correcta posible, ya que el hecho de tener un cargo nunca te hace más que otros. Ésta figura personifica una combinación de responsabilidad, entrega y amor, lo cual implica un gran compromiso y disposición para lograr todos los objetivos que una vez se veían muy lejos de alcanzar. Pero también simboliza autoridad hacia las demás, por lo tanto, ésta tiene que ser impecable; no solo debe obrar como se debe, sino demostrar a las demás la importancia de los valores y la ética para la vida cotidiana.

Las capitanas deben ayudar a cualquier estudiante no solo de su CASA sino del colegio, para que así se sientan apoyadas y parte de la familia Portales.

El rol de la capitana consiste en:

1. Ayudar a cualquier miembro de la comunidad en situaciones tanto personales como académicas.
2. Hacer cumplir todas las normas establecidas.
3. Solucionar los conflictos que puedan presentarse.
4. Dirigir y organizar los grupos en momentos de competencia.
5. Lograr tener un seguimiento de las integrantes de las CASAS para guiarlas.
6. Identificarse y promover los valores del colegio.
7. Ser puntual y disciplinada con trabajos y actividades colegiales.
8. Tener una actitud responsable en todo momento.
9. Tener la capacidad de manejo de grupo para llegar a un objetivo determinado.
10. Ser un símbolo de unión y amor.
11. Demostrar cualidades positivas como confiabilidad, responsabilidad, liderazgo, cooperación con los integrantes del colegio, comunicación justa, y ser capaz de adquirir el respeto del Gimnasio Los Portales.
12. Estar dispuesta a sacrificar de su tiempo libre para cumplir con la misión de las CASAS.
13. Mostrar iniciativa y poder trabajar de manera independiente y grupal como equipo, para generar nuevas ideas y poderlas desarrollar.

Elección de capitanas

Teniendo en cuenta que el rol de capitana lo debe ejercer una estudiante cuya filosofía esté marcada por los principios del colegio y, a su vez, que sea una persona apta para cumplir con el rol que se le asigna, el proceso de elección se dará de la siguiente manera:

1. Postulación de aspirantes: se deben postular diferentes estudiantes de cada CASA del grado 9º que cumplan con el reglamento de capitanas estipulado.
2. Votación en la promoción: Se hará una división de la promoción en cada CASA de tal forma que cada votación se lleve a cabo independientemente en cada CASA y dé a conocer la opinión de las compañeras frente a las aspirantes.
3. Votación de directores de grupo y docentes del grado: Cada director de grupo y docentes del grado, deberán analizar el perfil de cada una de las estudiantes aspirantes de tal forma que pueda establecer cuál de ellas es la que mejor desempeño tiene en todos los aspectos (comportamental, académico, personal, etc.) y así dar a conocer qué estudiante sería más apta para el cargo.
4. Votación de directora de sección: La directora de secundaria media deberá continuar con el proceso de selección para asegurarse que la estudiante que sea elegida cumpla con todos los requisitos para ejercer dicho cargo.
5. Reunión Consejo Ejecutivo: Una vez hechas todas las votaciones anteriormente mencionadas, se reunirá el Consejo Ejecutivo junto con las Capitanas para terminar el proceso de elección. Las Capitanas tendrán la vocería de opinar frente a todas las postuladas teniendo en cuenta que cada capitana tiene una percepción mucho más cercana de cada estudiante postulada, y así establecer cuál de ellas es la adecuada para el cargo. El Consejo Ejecutivo terminará de analizar el perfil de cada estudiante y así se podrá elegir la nueva capitana del próximo año escolar.

La nueva capitana ejercerá su cargo por un periodo de 2 años lectivos. Cada capitania deberá estar compuesta por una estudiante de 11º (que continúa del año pasado) y otra nueva que esté en 10º.

Actividades

- Las actividades actualmente institucionalizadas, se realizan utilizando el proyecto CASAS; como por ejemplo el día de INTERCASAS, los concursos de cultura general, el concurso de ortografía, el día de las lenguas, reciclación, campaña de las marranitas, día de la biodiversidad, festival de la canción Portales, Amor y Amistad, Día de los niños, entre otras actividades realizadas a lo largo del año. Este tipo de actividades se realizarán entre CASAS, es decir, las 3 CASAS compiten por la acumulación de puntos en las diferentes actividades del año.
- Dentro de cada CASA, se realizarán diferentes actividades de integración, que permitan que las niñas se conozcan entre sí, y que se genere un vínculo de unión que facilite el trabajo en

equipo, como por ejemplo almuerzos entre CASAS, partidos de fútbol, baloncesto, voleibol, etc. entre CASAS, y otras actividades que propongan las estudiantes y los profesores con el fin del crecimiento del Sistema hacia los objetivos planteados.

Puntuación

Cada actividad que involucre las CASAS, tendrá un puntaje que se especificará al iniciar dicha actividad.

Logros como perfil Portales, excelencia integral, izadas de bandera por esfuerzo académico, premiación por Buen Trato, concursos del colegio, Olimpiadas, entre otras actividades curriculares, le sumarán puntos a la CASA. El incumplimiento con las normas de comportamiento, asistencia, puntualidad, normas académicas y en general los reglamentos estipulados en el Manual de Convivencia, le restará puntos a la CASA.

Las seis capitanas de las CASAS serán las encargadas de llevar el puntaje a lo largo del año, con la ayuda de las directoras de sección y la directora académica, con el fin de que, al finalizar el año escolar, se realice el sumatorio total de puntos, y se anuncie la CASA ganadora.

La CASA ganadora tendrá el honor de recibir este título que será un orgullo dentro de la Comunidad Portales.

III. MANUAL DE CENTRO DE PAZ

Perfil de las integrantes

Las integrantes del Centro de Paz reflejan en sus acciones cotidianas y relaciones interpersonales los valores del colegio. Tienen iniciativa para ayudar a los demás trabajando en equipo, siendo agentes de cambio. Son proactivas, propositivas y están comprometidas con los ideales que pregonan o defienden. Es una persona conciliadora y objetiva que busca la resolución de conflictos y promueve una convivencia satisfactoria para todos los miembros de la comunidad educativa.

Perfil de la Líder

La líder del Centro de Paz es una estudiante que refleja el lema de la institución educativa, Ser Para Servir. Se caracteriza por su escucha activa frente a las necesidades y opiniones de los integrantes de la comunidad. Sabe tomar decisiones pensando en el bienestar de todos, cumpliendo los valores del colegio. Propicia la buena comunicación, la unión y el sentido de pertenencia al interior del grupo. Refleja habilidades de autogestión que le permiten un equilibrio con su desempeño académico.

Perfil Líder de Apoyo

La líder de apoyo es una estudiante que cumple con el perfil de una integrante del Centro de Paz. Es un soporte para la líder en caso de que esta deba ausentarse cumpliendo con las tareas que se le hayan asignado.

Compromisos

Todas las integrantes del Centro de Paz están comprometidas a:

1. Propiciar un ambiente de paz y de convivencia satisfactoria y ser ejemplo de esto en la comunidad.
2. Participar mínimo en dos actividades anuales del Centro de Paz.
3. Asistir a las capacitaciones y reuniones durante la jornada escolar y en los días de entrega de boletines (horario 7:00am-3:00pm).
4. Cumplir las normas de las conciliaciones.
5. Ser responsables con las tareas asignadas.
6. Utilizar y revisar constantemente el correo institucional y drive para mantener la adecuada comunicación en el grupo.
7. Realizar una autoevaluación y coevaluación al finalizar cada actividad.

Compromisos adicionales de la Líder

1. Recepcionar las conciliaciones y registrarlas.
2. Asignar la conciliadora y observadora de cada caso.
3. Hacer seguimiento a las conciliadoras en la realización de los seguimientos posteriores a la conciliación diligenciando el formato Planilla de Seguimiento de Audiencias.
4. Divulgar información relevante al grupo

Faltas

El incumplimiento de alguno de los compromisos en una primera instancia llevaría a una reflexión por parte de la Líder del grupo con la estudiante implicada, para establecer unos acuerdos de mejora.

En una segunda instancia, se convocará a un comité conformado por la Directora del DOE, la Líder y una integrante del Centro de Paz elegida aleatoriamente; para dar inicio a un periodo de prueba que culminará exitosamente tras el cumplimiento de los acuerdos establecidos en dicho comité

IV. REGLAMENTO EQUIPOS DEPORTIVOS

La práctica deportiva adquiere importancia en el Proyecto Educativo del Colegio Gimnasio los Portales. Creemos que a través de la práctica de los deportes desarrollamos la formación integral de la estudiante, ya que necesita de la combinación de las diferentes habilidades en el campo de juego, debiendo en todo momento actuar con disciplina, compañerismo, solidaridad, trabajo en equipo y respeto al oponente.

Considerando que el deporte de selección exige fuertes y grandes esfuerzos, nuestros profesores deben responder al perfil del docente portales con cualidades físicas y formación pedagógica idónea para formar a nuestras estudiantes en las buenas prácticas del juego, enfrentándose con gallardía, tesón, honestidad y cortesía, valores que buscan la integralidad y el verdadero sentido de la identidad Portales.

Generalidades

La estudiante que pertenezca a los equipos oficiales del colegio, tendrá el honor de representarlo en los diferentes eventos deportivos dentro y fuera de la institución, eventos autorizados por el colegio. Algunos de ellos, los programados por la Unión de Colegios Bilingües (UCB) y campeonatos oficiales con otras instituciones educativas.

Nuestras estudiantes serán llamadas a pertenecer a los equipos de Básquetbol, Fútbol. Voleibol, Atletismo, Cheers, en las categorías de pre-infantil, infantil, juvenil y mayores, teniendo en cuenta:

- El interés de la estudiante.
- Su buen rendimiento en la práctica de alguno de estos deportes.

Las estudiantes que pertenezcan a los equipos oficiales del colegio tendrán el apoyo de la institución para que puedan cumplir con sus compromisos deportivos y sus pendientes académicos al ausentarse del colegio.

Requisitos de selección para pertenecer al equipo oficial del colegio:

1. Trabajo comprometido y disciplinado durante las clases de deportes y educación física.
2. Estudiante con desempeño académico satisfactorio y que sea modelo de sana convivencia, buen trato y ejemplo de los valores del colegio. La postulación será avalada por la directora de la sección a la que pertenezca.
3. La estudiante interesada deberá presentar por escrito al entrenador correspondiente una carta solicitando su ingreso al equipo, con argumentos que soporten su petición.
4. Autorización de los padres de familia para que la estudiante pertenezca al equipo.

Deberes de la estudiante integrante del equipo deportivo

Por ser un honor el participar en los equipos deportivos oficiales del colegio, la estudiante se compromete a ser modelo de los valores institucionales, responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad y humildad, dentro y fuera de la cancha de juego.

Además de:

1. Cumplir con los entrenamientos establecidos. La ausencia a alguno de ellos debe ser justificada ante su entrenador según lo estipulado en el Manual de Convivencia (enfermedad o calamidad doméstica).
2. Asistir a todos los campeonatos, torneos, competencias y encuentros a los que sea convocada. Si la estudiante pertenece a algún equipo externo al colegio, debe priorizar su participación en los eventos organizados y aprobados por el Gimnasio Los Portales.
3. Demostrar un juego limpio respetando sus reglas, el equipo contrincante, los árbitros y el público asistente.
4. Respetar y seguir las indicaciones del entrenador correspondiente.
5. Estar presente durante todo el tiempo del encuentro.
6. Presentar al entrenador autorización de salida firmada por los padres, cuando no utilice la ruta del colegio al finalizar el encuentro deportivo.
7. Usar el celular únicamente al finalizar los entrenamientos o encuentros deportivos.
8. Ser responsable con su desempeño académico. Buscar estrategias que le permitan organizarse y cumplir con las dos actividades (deporte y academia).
9. Mantener el uniforme del equipo en excelentes condiciones y portarlo correctamente durante los encuentros deportivos.
10. Asistir a los entrenamientos con ropa adecuada (pantalóneta, camiseta del deporte, tenis) y la indumentaria que el deporte requiere para su práctica segura.

El no cumplimiento de los anteriores deberes estará regido por lo estipulado en el Manual de Convivencia. Específicamente se ocasionará:

1. Más de dos inasistencias a los entrenamientos, sin justificación, la estudiante no podrá participar en el torneo siguiente al que haya sido convocada.
2. No asistir al partido o encuentro programado ocasionando la pérdida por W.O., cada miembro del equipo asumirá el valor de la multa correspondiente.
3. Dificultades en el rendimiento académico, será analizada la situación por el entrenador y el director de sección correspondientes, para proponer su retiro del equipo.

Estímulos para las deportistas integrantes de los equipos

1. Ser capitana de alguno de los equipos
2. Reconocer los triunfos deportivos en el pendón de logros al final del año escolar.
3. Ser elegida “Deportista del año” por el área de Educación física y Deportes y el Consejo Ejecutivo del colegio.

4.1. REGLAMENTO CHEERS

1. Cumplir con todos los entrenamientos programados, lunes y miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 11:30 a.m., teniendo en cuenta que al cumplir tres (3) fallas al entrenamiento la estudiante será retirada del equipo.
3. Llegar a tiempo a los entrenamientos. Tres (3) retardos implican una (1) falla.
4. Usar el celular únicamente al finalizar los entrenamientos y/o presentaciones.
5. Usar ropa adecuada para los entrenamientos (camiseta blanca, pantaloneta o leggings y tenis).
6. Mantener una muy buena disposición y un buen comportamiento adecuado, respetando directivas, entrenadores y capitanas durante el entrenamiento, competencias y permanencia en el equipo.
7. Respetar a sus compañeras haciendo uso de un buen lenguaje y una buena actitud frente al equipo.
8. Mantener de comienzo a final la unión del grupo representando orgullosamente el nombre del colegio.
9. Mantener una competencia sana, tanto en entrenamientos como en competencias.
10. Obtener buenos resultados académicos, para hacer parte del equipo.
11. Ser una deportista íntegra bajo los valores del colegio, respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y humildad, tanto en competencia como en su vida diaria.
12. Realizar adecuadamente el entrenamiento corporal - físico dirigido por los profesores entrenadores.

13. Realizar elementos gimnásticos obligatorios, para ser parte del equipo: rondada, media luna rondada, paloma asistida, flic flac asistido, enlace de tres saltos ruso front, pike.
14. Tener coordinación, fuerza y dinamismo en las coreografías.

Nota: El incumplimiento de alguno de los puntos descritos en este reglamento, estará sujeto a lo estipulado en el Manual de Convivencia.

V. NORMAS DE USO PARA LA BIBLIOTECA

1. Los espacios de trabajo de la biblioteca deben permanecer libres de maletas, loncheras, bolsos, alimentos y bebidas, por lo que los usuarios deben utilizar el espacio designado para ubicar dichos elementos de manera organizada.
2. Es importante mantener un tono de voz moderado teniendo en cuenta que es un espacio de lectura y trabajo académico, donde debe prevalecer el respeto hacia los demás usuarios, los recursos, materiales bibliográficos y el personal de esta dependencia.
3. La estantería abierta, la clasificación de los materiales bibliográficos y la señalética permiten el fácil acceso a los materiales, por lo que cada usuario es responsable de mantener en orden la colección siguiendo las indicaciones para la devolución y disposición de materiales consultados o prestados.
4. La biblioteca tiene servicio de préstamo de materiales bibliográficos y computadores, para acceder a este servicio cada usuario debe acercarse con su carné a la zona circulación y préstamo, solicitar el material y retornarlo, en este mismo lugar, en el tiempo estipulado siguiendo el reglamento de préstamo externo en el que se definen tiempos y sanciones según el tipo de material.
5. En caso de presentarse daño o pérdida de los materiales de biblioteca, cada usuario es responsable de notificar de inmediato a la biblioteca y hacer la reposición del material o el pago de sanción.

VI. REGLAMENTACIÓN CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO

El centro cultural y deportivo es un espacio en el que se desarrollan todos los eventos culturales y deportivos programados por la institución, y que se encuentran definidas en el cronograma de actividades curriculares.

Al ingresar al este centro cultural es importante tener en cuenta:

1. El gimnasio es un espacio para la práctica de actividad física, es con este fin que debe ser utilizado. Si quieres conversar hay otros escenarios para ello.
2. En el gimnasio es obligatorio el uso de calzado deportivo.
3. El sonido del gimnasio solo podrá ser manipulado por los docentes de Educación Física.
4. Los implementos deportivos solo podrán usarse con autorización de los docentes de Educación Física.
5. Las colchonetas y la pedana solo podrán ser utilizadas con la presencia de algún docente de Educación Física.
6. Si se ingresa como acompañante de alguna persona que vaya a hacer deporte, la zona de ubicación es las graderías.
7. No se permite el ingreso de estudiantes a la sala de profesores de educación física.
8. La tarima es para el desarrollo de actividades culturales; es con ese propósito que debemos utilizarlo. El uso de la tarima será autorizado por el coordinador de educación física.
9. El ingreso de las estudiantes al centro cultural para desarrollar actividades culturales será autorizado por los profesores de educación física quienes se encargarán de la organización.
10. No se permite consumir alimentos ni bebidas en ningún lugar dentro del gimnasio. Esto incluye graderías, salones y pasillos.
11. Utilizar las canecas que se encuentran al exterior del centro deportivo para depositar la basura.
12. Hacer buen uso de los baños.
13. Las estudiantes no pueden hacer uso del baño de los hombres.

VII. REGLAMENTO USO TECNOLOGÍA

Los siguientes lineamientos o normas son concebidas para la utilización ética, responsable y colaborativa de la tecnología (computadores, software, servicios de Internet y demás dispositivos y elementos asociados) se establecen para facilitar el acceso de todos los miembros de la comunidad a los recursos tecnológicos del Colegio, promover el trabajo individual, en equipo y lograr el progreso personal, académico y profesional de todos.

Se espera que un miembro de la Comunidad Portales utilice la tecnología para apoyar su formación integral de manera ética, segura, y legal, acogándose a normas de respeto, responsabilidad y honestidad que rigen dentro y fuera del colegio. Es por esto que uno de los principales objetivos de la institución es formar un buen ciudadano digital teniendo siempre presente:

Respeto

Una estudiante del Gimnasio Los Portales debe participar en los ambientes tecnológicos de manera respetuosa, teniendo en cuenta la diversidad, las opiniones, las creencias y los pensamientos de los demás, se espera que:

1. Conozca que la injuria, la calumnia y la difamación son un delito o agravio contra el honor y el buen nombre de las personas.
2. Sea consciente que el ultraje de obra o de palabra, divulgado a través de ambientes tecnológicos puede lesionar e irrespetar los derechos, la intimidad y la dignidad de una persona u organización, por tal razón: No se enviará, ni subirá a la red información o material ofensivo, difamatorio, despectivo, discriminatorio, intimidatorio, o racista.
3. Respete la intimidad de otros: la protección de datos, también llamada privacidad de información, es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.
4. Sea correcta en el uso del lenguaje en cualquier tipo de comunicación.
5. Respete y cumpla con los términos de uso de los sitios de las redes sociales.
6. Cuide los equipos y demás dispositivos y elementos asociados.
7. En las horas de Diseño, cada estudiante utilizará el mismo equipo; debe verificar siempre el estado en que lo recibe y reportar cualquier anomalía al docente correspondiente, dado que los gastos de reposición del equipo y del mobiliario serán cubiertos por la estudiante responsable.
8. No instale software ni cambie la configuración de los equipos.
9. Bajo ninguna circunstancia use un nombre de usuario y contraseña que no estén autorizados.
10. Almacene correctamente la información en las carpetas asignadas.

Responsabilidad

Una estudiante de los Portales debe ajustarse a los procedimientos del Colegio para el manejo de recursos como salas de cómputo, salas móviles, computadores de referencia y dispositivos, por tal razón debe:

1. Ingresar únicamente a los sitios de Internet que hayan sido aprobados por el Colegio.
2. Utilizar los equipos del Colegio únicamente para actividades académicas en los horarios estipulados.
3. Tener en cuenta las normas de seguridad y privacidad al navegar en Internet.
4. Escoger cuidadosamente los sitios que se visitan en la red y las personas con quien se interactúa allí.
5. Manejar responsablemente las contraseñas y no compartirlas con nadie.
6. Es responsabilidad de los padres de familia mantener actualizado el sistema de antivirus en casa.
7. Acceder periódicamente a la plataforma PHIDIAS, para conocer la información que allí se publica.

Integridad

Una estudiante Portales debe usar los recursos tecnológicos de acuerdo a las normas establecidas por la ley. Por tal razón:

1. No puede utilizar identidades falsas para suplantar personas en ambientes tecnológicos; por tal razón me identifico con claridad y honestidad, protegiendo mi información confidencial.
2. Debe proteger la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicos, aun cuando ésta no haya sido debidamente protegida.
3. No debe utilizar los recursos tecnológicos para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos.
4. Debe respetar los derechos de autor citando adecuadamente las fuentes consultadas (textos, imágenes, videos, música y demás materiales) y no copiar, ni comercializar productos de la red que estén protegidos por los derechos de autor.
5. No debe utilizar programas sin el soporte legal, ni licencia correspondiente o incorporar a su computadora programas que no hayan sido adquiridos legalmente por el GLP.
6. Vulnerar de cualquier forma y con cualquier medio la confidencialidad de la información existente en el sistema de el GLP.
7. Incorporar programas sin autorización previa escrita del GLP, y/o con contenidos no correspondientes al sistema informático del GLP.
8. Extraer copias de la información de cualquier tipo, sin autorización de alguna instancia de la institución.

(Tomado de: Tus 10 comportamientos digitales)

VIII. DECÁLOGO BUEN USO WHATSAPP

Los padres representantes del Gimnasio Los Portales, consideran el WhatsApp como un medio útil para fortalecer los lazos de comunicación entre los miembros de la comunidad ya que permite transmitir de manera rápida y oportuna información relevante relacionada con asuntos del colegio.

Con el objetivo de buscar el bien común y tener un espacio de comunicación seguro, eficiente, eficaz, con valores de respeto y humildad, en el cual las palabras sirvan para unir, se comparte con toda la comunidad Portales, los acuerdos construidos por los padres representantes para hacer un uso ejemplar de la herramienta WhatsApp.

1. Uso prudente. Enviar mensajes en un horario adecuado, de 7:00 a.m a 8:00 p.m.
2. Respetar la privacidad de las estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad portales, evitando comentarios sobre situaciones particulares. Estas deben manejarse con la instancia pertinente, usando medios de comunicación personales y no masivos.
3. Abstenerse de usar el chat para socializar temas de política, religión o género.
4. No enviar por el chat: Videos virales, memes, clasificados, publicidad, chismes u ofertar productos o servicios.
5. No ejercer el papel de "mamá secretaria", de manera que las niñas asuman la responsabilidad de sus deberes y tareas por sí mismas.
6. No manipular la información sobre inconformidades individuales que, frente al colegio, puedan tener de los padres o las niñas.
7. Crear un grupo de chat por curso, no uno para todo el grado, ya que las inquietudes e intereses son particulares de cada uno de ellos y no de todo el grado en general.
8. El grupo de WhatsApp es para comunicar información de interés común a los padres de familia (actividades del colegio, reuniones, información de última hora etc.).
9. Por lo anterior, se recomienda que las niñas no se comuniquen entre ellas a través de estos grupos.
10. Los padres de familia son modelo y ejemplo, para que sus hijas aprendan a hacer un manejo adecuado, oportuno, pertinente y respetuoso del WhatsApp.

IX. REGLAMENTO SERVICIO DE TRANSPORTE

La autoridad en el bus está representada por la monitora. Las estudiantes deben respetarla y acatar sus órdenes.

Las estudiantes deben esperar el bus en el paradero puntualmente; si la ruta escolar llega antes del horario informado debe esperar hasta la hora indicada y si la estudiante no se encuentra a la hora informada en el paradero, la ruta escolar espera 30 segundos y continúa el recorrido.

Por seguridad y respeto, los operadores y auxiliares de ruta tienen instrucción de no pitar.

En las horas de la tarde, las estudiantes serán dejadas en sus paraderos. Para el caso de las estudiantes de Pre-escolar y Primaria, cuando no haya nadie esperándolas en el paradero asignado, podrán recibir a su hija en el último paradero o en las instalaciones del colegio.

En el bus del colegio, en cualquier circunstancia, debe observarse un comportamiento adecuado por parte de la estudiante siguiendo las indicaciones de la monitora relacionadas con la utilización de un vocabulario apropiado y un tono de voz moderado, mantener abrochado el cinturón de seguridad, no comer ni tomar bebidas durante el recorrido, mantener limpio el puesto, entre otras.

Se consideran faltas graves:

1. Segunda reincidencia en los llamados de atención realizados por la directora de sección.
2. Ponerse de pie, asomarse por las ventanas e impedir o dificultar la concentración del conductor.
3. Las faltas de respeto que atenten contra la convivencia y contra el buen nombre del colegio, dirigirse en forma inapropiada a las personas que pasan cerca del bus.
4. Ensuciar o deteriorar el bus. Debe responderse por los daños causados al vehículo
5. El escándalo o maltrato grave de cualquier índole a cualquier persona dentro del bus.
6. Bajarse del bus, sin autorización, en lugares diferentes al paradero establecido.

La estudiante que desacate las indicaciones de la monitora, recibirá un llamado de atención escrito por parte de la directora de sección por una sola vez.

El incumplimiento de aquellas normas consideradas graves en este reglamento, seguirá el proceso disciplinario correspondiente. Si se reincide en la(s) falta(s), se ocasionará suspensión transitoria o definitiva del servicio de transporte, según la naturaleza de la falta y de acuerdo con el contrato firmado con la empresa.

Los objetos olvidados por las estudiantes en el bus son entregados por las monitoras de ruta en la oficina de transporte para que posteriormente los reclamen, pero la responsabilidad es básicamente de las estudiantes.

Los cupos en los vehículos están previamente asignados de acuerdo con su capacidad. Los cambios de ruta a partir de primer grado los autorizará la Directora de las Sección siempre y cuando haya cupos disponibles y previa solicitud escrita de los padres de familia.

El Colegio se reserva el derecho de excluir del transporte a aquellas estudiantes que, por una u otra razón, no se adaptan a las normas establecidas.

X. REGLAMENTACIÓN DE PAGOS

La devolución de cheques girados por concepto de matrícula invalida automáticamente el proceso y faculta al colegio para anular la matrícula y disponer del cupo.

El pago de la pensión es en diez (10) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, en la forma y fechas señaladas en las cuentas de cobro respectivas. Este pago debe hacerse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a través de pago electrónico o en las sucursales del banco recaudador con la cuenta de cobro expedida por la Fundación Los Portales.

Los pagos realizados con posterioridad a los diez primeros días de cada mes tendrán un recargo por mora, variable según lo permitido por las autoridades competentes.

En caso de mora continúa por 90 días se procederá a reportar en Centrales de Riesgo y en caso que persista la mora se iniciará la cobranza jurídica y los costos de ésta deben ser asumidos por los padres de familia.

En condiciones normales, el colegio no recibe pagos en efectivo en sus oficinas.

El colegio no entrega informes académicos ni expide certificados a las estudiantes que no se encuentren a paz y salvo.

El incumplimiento continuo de los pagos da lugar a la pérdida del cupo de la estudiante.

Las salidas pedagógicas, culturales, deportivas, recreativas, convivencias, retiros espirituales, lúdicas, derechos de grado, certificados, olimpiadas de matemáticas y ciencias, catequesis presacramental y ornato de las celebraciones de primeras comuniones y confirmaciones, talleres de sexualidad, exámenes de Cambridge, DELF y del Programa Diploma, orientación profesional, servicio social, material arte y eventos especiales, tienen un costo adicional, el cual debe ser cubierto por los padres.

Para el caso de los programas de alquiler de libros (Bibliobanco), en caso de pérdida o no encontrarse en óptimas condiciones, deberán ser cancelados de acuerdo a su valor comercial. Igualmente, por daños ocasionados a muebles y enseres del colegio.

Al finalizar el año escolar, los padres de familia deben estar a paz y salvo por todos los conceptos, de lo contrario la estudiante no puede matricularse en el año escolar siguiente. La estudiante de undécimo grado que no se encuentre a paz y salvo, recibirá en la ceremonia de graduación simbólicamente, un diploma sin firma.



Conozco y asumo con responsabilidad el cumplimiento del Manual de Convivencia.

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma de la Estudiante

Firma del Acudiente

